



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIV - Nº 651

Bogotá, D. C., jueves 22 de septiembre de 2005

EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION QUINTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 025 DE 2005

(junio 1º)

Legislatura 2004-2005

En Bogotá, D. C., a primero (1º) del mes de junio del año dos mil cinco (2005), siendo las diez y cuarenta de la mañana (10:40 a.m.), se reunieron los Miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, presidida inicialmente por el honorable Representante *José María Imbett Bermúdez*.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Continuamos con el debate sobre la Ley Forestal, su régimen nacional, el objeto de la ley, los principios, normas generales, interés estratégico, planificación; todo pues lo que hace más viable este conjunto de disposiciones que conforman el régimen forestal nacional.

Contamos con la presencia, a quienes saludamos, de los señores: Ministro Andrés Felipe Arias de Agricultura, Ministro de Minas Luis Ernesto Mejía, la doctora Elvia Lucía Alvarez Pinzón de la CAR, la Directora de Planeación del Distrito de Bogotá, como la señora Viceministra de Medio Ambiente. Saludamos también al Representante Wilson Borja, al Senador Robledo, quienes hoy nos acompañan en este importante debate.

Para todos es conocido que la ciudad más linda de Colombia, de América, la ciudad de Cartagena cumple hoy 472 años de haber sido fundada; le deseamos por parte de la Comisión Quinta y todos los presentes, éxitos a esta ciudad, que es orgullo de Colombia, que es patri-

monio de la humanidad y orgullo de todos los colombianos.

Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

Secretario:

Sesión Comisión Quinta. Miércoles 1º de junio de 2005 11 a.m. período de sesiones del 20 de julio de 2004 al 20 de junio de 2005.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Continuación discusión ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 264 de 2004 Cámara, por la cual se expide la Ley Forestal; según el artículo 80 de la Ley 5ª de 1992.

Autor el señor Ministro de Agricultura, doctor Carlos Gustavo Cano Sanz y la señora Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctora Sandra Suárez Pérez.

Ponente Coordinador el doctor José Ignacio Bermúdez Sánchez y Coponentes los doctores José María Imbett Bermúdez, Luis Edmundo Maya Ponce, Eleonora María Pineda Arcia, Antonio Valencia Duque y Luis Fernando Duque García.

Este proyecto fue publicado en la *Gaceta del Congreso* número 743 de 2004 y la ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 224 de 2005.

Discusión ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 192 de 2004 Cámara, por medio de la cual se autoriza y reglamenta la actividad de la helicultura y se dictan otras disposiciones.

Autor: el doctor Buenaventura León.

Ponente Coordinador el doctor Luis Enrique Dussán López y Coponente el doctor Luis Edmundo Maya Ponce.

El proyecto fue publicado en la *Gaceta del Congreso* número 612 de 2004 y la ponencia en la *Gaceta del Congreso* número 1 de 2005.

III

Citación a la señora Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctora Sandra Suárez Pérez, al señor Alcalde Mayor de Bogotá, doctor Luis Eduardo Garzón, y a la señora Directora de la CAR, doctora Gloria Lucía Alvarez.

Proposición número 034

Legislatura 2004-2005

Reducción zonas de reserva forestal de los cerros orientales de Bogotá; presentada por los honorables Representantes Gustavo Petro Urrego y Pedro José Arenas García, e invitación al señor Contralor Distrital, doctor Oscar González Arana, según Proposición número 042 presentada por los honorables Representantes Sandra Arabella Velásquez Salcedo, Luis Edmundo Maya Ponce y Manuel José Caroprese Méndez.

IV

Discusión ponencia para primer debate de los Proyectos de ley números 358 de 2005 Cámara, por la cual se dictan normas relativas a la exploración, explotación, transformación y comercialización de las salinas de Zipaquirá, acumulado al Proyecto de Ley 334 de 2005 Cámara, por el cual se establece una excepción al artículo 355 de la Ley 685 de 2001, en relación con las salinas en el territorio nacional.

Autores: Los doctores Gustavo Petro Urrego y Gerardo Piamba.

Ponente Coordinador el doctor Jorge Carmelo Pérez Alvarado y Coponentes los Coponentes los doctores José María Imbett Bermúdez, José Ignacio Bermúdez Sánchez y Pedro José Arenas García.

El proyecto de ley fue publicado en la *Gaceta del Congreso* número 142 de 2005 y la ponencia no se ha publicado pero se mandó por medio magnético.

V

Proposiciones y varios

Está leído el Orden del Día señor Presidente.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

En consideración el Orden del Día. Tiene la palabra el honorable Representante Durán.

Honorable Representante Jaime Enrique Durán Barrera:

Gracias señor Presidente; para hacer una pregunta. Me parece que el primer punto del Orden del Día debe ser la citación a los Ministros y no la discusión de los proyectos, porque creo que así lo contempla la Ley 5ª, el Reglamento Interno del Congreso.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Doctor Maya.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Gracias Presidente. Un saludo a los señores Ministros y un saludo para todas las personas que nos acompañan.

Señor Presidente, yo creo que es procedente, a pesar de que la Ley 5ª contempla que la prioridad son los debates cuando hay presencia de Ministros; pero lo procedente es darle continuidad al debate que habíamos empezado con la votación de la proposición que incluye la ponencia. Señor Presidente, entonces le solicito que sigamos el Orden del Día.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Vamos a proceder a llamar a lista, y una vez el señor Secretario leerá los pertinentes artículos del Reglamento.

Secretario:

Doctores:

Pedro José Arenas García

José Ignacio Bermúdez Sánchez

Manuel José Caropresse Méndez

Alfredo Cuello Baute (Registró Excusa)

Luis Fernando Duque García

Jaime Enrique Durán Barrera

Luis Enrique Dussán López

José María Imbett Bermúdez

Gustavo Adolfo Lanziano Molano

Marco Tulio Leguizamón Roa

Luis Edmundo Maya Ponce
Jorge Carmelo Pérez Alvarado
Eleonora María Pineda Arcia
María Consuelo Torrado García (también radicó excusa)
Edgar Eulises Torres Murillo
Antonio Valencia Duque
Luz Piedad Valencia Franco
Sandra Arabella Velásquez Salcedo
Alirio Villamizar Afanador.

Contestaron inicialmente a lista los honorables Representantes:

Pedro José Arenas García

José Ignacio Bermúdez Sánchez

Manuel José Caropresse Méndez

Luis Fernando Duque García

Jaime Enrique Durán Barrera

Luis Enrique Dussán López

José María Imbett Bermúdez

Gustavo Adolfo Lanziano Molano

Marco Tulio Leguizamón Roa

Luis Edmundo Maya Ponce

Edgar Eulises Torres Murillo

Antonio Valencia Duque

Luz Piedad Valencia Franco

Sandra Arabella Velásquez Salcedo

Alirio Villamizar Afanador.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Jorge Carmelo Pérez Alvarado

Eleonora María Pineda Arcia.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Representantes:

Alfredo Cuello Baute

María Consuelo Torrado García.

Señor Presidente, le informo que hay quórum decisorio.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

En consideración el Orden del Día leído. Concedo el uso de la palabra al Representante Lanziano.

Honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Señor Presidente, para alterar el Orden del Día en consideración, para que las proposiciones vayan en primer lugar del Orden del Día, ya que está en ciernes un debate muy importante para el país, que es el debate que la Bancada Liberal propuso ante la Plenaria de la Cámara de Representantes sobre el alza de la gasolina y los combustibles, para que se realice en la Comisión Quinta de hoy en ocho días. Entonces solicito que se altere el Orden del Día para entrar a votar las proposiciones.

Honorable Representante Villamizar Afanador:

Que se pongan a consideración con motivo de este proyecto; son las anteriores proposiciones.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Doctor Arenas, ¿Usted había solicitado el uso de la palabra?

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Sí señor Presidente, pues el Reglamento ordena que cuando hay debates de control político estos deben encabezar el Orden del Día; sin embargo, yo creo que debido a una excusa que no ha sido comunicada, la Comisión presentada por el señor Alcalde Mayor de Bogotá, en la que manifiesta que es imposible para él asistir en el día de hoy a atender el debate sobre los cerros orientales de Bogotá, y la sustracción de casi mil hectáreas de la zona de reserva forestal de dichos cerros, podemos llegar a un acuerdo de aplazamiento. Así que les pido a los honorables colegas ponentes de la Ley Forestal, que no se preocupen; acaba de llegar el doctor Gustavo, que es uno de los citantes a la Ministra de Ambiente, simplemente para que nos pongamos todos de acuerdo sobre las fechas en que se deben realizar dos debates de control político que estaban citados para el día de hoy; bajo la aclaración inicial de que esos debates hoy no hay las condiciones para hacerlos. Sin embargo, les insisto a los colegas que permitan que fijemos nuevas fechas, que se presenten las proposiciones respectivas y de inmediato entonces daremos paso al tema central, que es de interés de la mayoría aquí en la Comisión; particularmente en el tema de los cerros orientales de Bogotá señor Presidente.

La señora Ministra de Ambiente se ha excusado en tres oportunidades de venir a esta Comisión a atender la citación que fue aprobada por la Comisión, presentada por el doctor Gustavo Petro y por mí. Nosotros tomamos la iniciativa de citar a la señora Ministra de Ambiente, de citar al señor Alcalde Mayor de Bogotá como lo permite el Reglamento, y a la Directora de la CAR, para que se expliquen los términos y los supuestos bajo los cuales se elaboró y se emitió la Resolución 463 de abril del presente año. Nosotros pretendemos que el Ministerio explique, por ejemplo, por qué fue más allá de lo solicitado por años por el Distrito Capital, y no se limitó a realindar la reserva forestal respecto de las zonas efectivamente intervenidas por procesos urbanísticos, sino que realindaró la reserva sustrayendo cerca de 500 hectáreas adicionales a las que entendemos, a partir del análisis de los documentos suministrados por el Distrito, habían sido solicitados por este.

En segundo lugar, sabemos que la expedición de esa resolución le traslada una serie de responsabilidades, más allá insisto, de las solicitadas por el Distrito, efectivamente al Distrito Capital. Esa resolución a juicio de varios que hemos analizado el texto de la misma, prácticamente señor Presidente en carta al Distrito con una serie de áreas que se sustraen y que no habían sido solicitadas.

En tercer lugar, debido a que se fue más allá de lo solicitado por el Distrito, existen serias sospechas sobre presiones indebidas de propietarios de terrenos de esas más de 470 hectáreas, que no existían razones de peso para ser sustraídas de la reserva. Esas presiones pueden ser del orden social, político y también del orden exclusivamente económico. Se entiende que al sustraerse la reserva forestal, particularmente en las áreas que hoy no tienen procesos urbanísticos de intervención, pues se generan presiones adicionales para que el Distrito posteriormente permita que se emprendan proyectos de orden urbanístico, y obviamente se generen nuevas presiones antrópicas.

Adicionalmente, este debate tiene mucha relevancia para quienes habitan en todo el oriente de la ciudad de Bogotá, debido a que hemos cruzado el mapa del levantamiento del área sustraída de la reserva, con el mapa de riesgos del Distrito Capital, y encontramos que coinciden en buena parte; y hemos visto cómo en los últimos meses, particularmente con una avalancha que se registró en la quebrada Las Delicias a la altura del Barrio Chapinero, sí se permiten nuevas presiones y actividades de orden antrópico sobre la parte alta de los cerros, pues es apenas lógico que se generen nuevos riesgos de desastres que deben ser suficientemente explicados por el Ministerio y por el Distrito, sobre todo porque tenemos información, que desde la década de los 80, y adicionalmente es un tema que hemos encontrado nuevo, que es el de la reactivación de canteras y de explotaciones mineras sobre los cerros orientales, que seguramente se podrá dar de no actuarse con suficiente prevención.

Hay explotaciones mineras que no se desarrollan en el oriente de la ciudad desde hace más de 50 años, pero que al correrse el lindero de la reserva forestal se permite por lo menos que existan las presiones para que se reactiven esas explotaciones mineras en esa zona de la ciudad. Entonces son esos, entre otros temas señor Presidente, los que nos han motivado a presentar esa proposición. Insisto en que la señora Ministra se ha excusado en tres oportunidades y hoy desafortunadamente el señor Alcalde Mayor de Bogotá ha dicho que no puede venir, y es vital que el señor Alcalde Mayor de Bogotá, como el responsable de la construcción de los planes de manejo sobre la llamada zona de adecuación, asista a esta Sesión.

Entonces hacemos ese esbozo general de las motivaciones de la citación, que tiene plena vigencia señor Presidente, porque no se han tomado nuevas determinaciones además de la expedición de la Resolución 463.

Yo quisiera que acogiéndonos al colegio Parlamentario le permitamos al doctor Gustavo Petro, otro de los citantes, que exponga las razones adicionales para buscar un aplazamiento de este debate.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Saludamos al señor Representante Gustavo Petro, al señor Senador Hugo Serrano, le damos la bienvenida a la Viceministra de Hacienda, María Inés Agudelo, y les recuerdo que estamos discutiendo la alteración del Orden del Día. Que había un punto por definir, si se hacía el debate o no se hacía el debate porque no vino el Alcalde de Bogotá. Entiendo que el ponente de la Ley Forestal, el doctor Duque, ha pedido el uso de la palabra.

Honorable Representante Fernando Duque García:

Simplemente para que entremos a resolver el aplazamiento del debate, con unas condiciones que me parece que también hay que hacer claridad. El doctor Pedro Arenas insiste, enfatiza que la Ministra ha presentado tres veces la excusa y el Reglamento también dice muy claramente, que cuando hay excusas que determinan funciones Ministeriales y circunstancias que ameritan delegar en la señora Viceministro, no hay ningún problema. Yo quiero simplemente hacer claridad porque veo que hace mucho énfasis en eso, y ahora el énfasis es que no vino el Alcalde; entonces aquí les vamos a dar la oportunidad que tengan a todos los funcionarios para que hagamos ese debate, y realmente miremos si hay o no las suspicacias que ellos plantean.

Eso es lo que yo quiero para que no echemos más discursos sobre eso, porque nos estaríamos adelantando en el debate. Entremos simplemente a precisar cuál es la fecha de aplazamiento del debate y punto.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Doctor Eulises.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Gracias señor Presidente. En la Sesión pasada, hace ocho días, efectivamente lo que aprobó la Comisión fue que se continuara en la Sesión de hoy la discusión del proyecto de Ley Forestal. Yo pienso que eso fue lo que se acordó, precisamente el Orden del Día viene en ese sentido; el debate que se ha anunciado es muy importante; la Comisión lo quiere hacer y lo queremos hacer con la presencia de todas las personas citadas. Yo pienso que la Ministra en la Sesión pasada dijo que estaría y yo pienso que debe estar, y hay que requerirla para que la Ministra venga. Pero señor Presidente, yo le propongo que usted ordene el resto de legislación los debates a hacer, y de manera prioritaria en la Sesión próxima, en la próxima semana o el jueves, el día que usted determine, se organiza la agenda de los debates incluyendo el debate de los cerros orientales, que la Comisión lo quiere hacer.

Yo creo que en eso hay que enfatizar; la discusión ni el debate se está excluyendo. Yo creo que es importante por las razones que

aquí se me ha impuesto, por la invitación que ha hecho el Representante Petro; pero de manera prioritaria señor Presidente, yo le quiero proponer, que desarrollemos el Orden del Día como efectivamente se acordó la semana pasada.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

El doctor Gustavo Petro ha solicitado el uso de la palabra; se le concede el uso.

Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Obviamente no es para hacer el debate aquí sino para pedirles a los colegas de la Comisión Quinta, que aprobemos la proposición presentada, insistiendo porque en primer lugar, de acuerdo con el artículo 137 de la Constitución, este tipo de debate no permite la delegación; es diferente un poco al debate ordinario digamos así; no permite la delegación; y en el caso del Alcalde, según esta carta eso es lo que está él proponiendo, delegar por otro funcionario su participación en el debate. Eso no es posible bajo el 137.

Y en segundo lugar, porque la información pedida por la Comisión en las proposiciones pasadas y por los Representantes citantes, no ha sido entregada; información básica en Catastro Distrital ha sido negada a la Comisión, que estamos bajo el 137. Información básica pedida al Ministerio del Medio Ambiente no ha sido suministrada o ha sido suministrada parcialmente, y el 137 obliga a los funcionarios públicos a suministrar la información al Congreso de la República, a la Comisión en este caso; obliga, y a pesar de que hemos venido insistiendo para la entrega de este tipo de información clave en la realización del debate, por alguna razón que desconozco las instituciones públicas tanto del orden nacional como del orden distrital, del ejecutivo, no están entregando la información; y yo pienso que el Congreso debe ser respetado, incluso bajo las garantías que otorga el artículo 137. Entonces yo lo que quería solicitarles a los colegas es que se apruebe la proposición insistiendo en la venida del Alcalde y en la entrega de la información pertinente, que en términos concretos se le ha solicitado, tanto al Ministerio del Medio Ambiente como a la oficina de Catastro Distrital.

Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

A usted honorable Representante. Le recuerdo a la Comisión que estamos en la discusión de la alteración del Orden del Día, con una propuesta de alterarla; continúa la discusión. Doctor Bermúdez.

Honorable Representante José Ignacio Bermúdez Sánchez:

Gracias Presidente. Yo quisiera saber exactamente cómo quedaría el Orden del Día con esa alteración que están presentando, si es para

aplazar el debate, si es para estudiar las proposiciones.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Que yo sepa no hay ninguna proposición de alterar el debate; lo que han querido es libremente someter a consideración de la Comisión, si se leen primero las proposiciones o se leen de último; que lo acostumbrado es leerlo de último, pero han querido alterarla y yo propongo a la Comisión que defina si se altera o no.

Honorable Representante Fernando Duque García:

Presidente, si mal no entiendo, hay dos asuntos que hay que considerar: Uno es precisamente la propuesta de considerar primero en los temas de proposiciones y varios las proposiciones que hay sobre la mesa, y dos, dentro de ese tema de proposiciones y varios incluir la propuesta de aplazar, con mensaje nuevamente un llamado de atención a Catastro Distrital y al Ministerio del Medio Ambiente, para que entreguen la información que no han dado a conocer todavía o no han entregado, y fijar la fecha para ese debate. Creo que esos son los dos asuntos.

Discúlpeme, ponga en consideración la alteración del Orden del Día para considerar proposiciones y varios.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Eso está en discusión todavía. Se cierra la discusión. ¿Aprueba la Comisión la alteración del Orden del Día?

Secretario:

Lo aprueban, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Señor Secretario, sírvase leer las proposiciones.

Secretario:

Proposición

Con el fin de realizar el debate de control político a las alzas del precio de la gasolina y el ACPM, que están afectando a toda la población y no se compadece con el poder adquisitivo de los colombianos, quienes hoy tienen que pagar un precio por galón mayor al que se paga en un surtidor de Washington D. F., y con el propósito de que se expidan las metodologías y resultados de las coberturas de riesgo efectuado en el año 2004, proponemos a los Honorable Representantes de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, atendiendo el clamor nacional, la realización de un debate sobre el tema, con transmisión en directo por el Canal Institucional, el día 8 de junio del año en curso, citando a los señores: Ministro de Minas y Energía y Presidente de Ecopetrol, quienes deberán responder el cuestionario anexo. Asimismo, solicitamos se invite al señor Contralor General de la República.

La proposición la firman el doctor Pedro José Arenas, el doctor Luis Fernando Duque y cinco firmas más.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

En consideración la proposición leída. El doctor Efrén Hernández, a quien saludamos, le damos la bienvenida a esta Comisión. Tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Efrén Hernández Díaz:

Gracias Presidente. Un saludo a los Ministros, a los altos funcionarios y a los demás colegas de esta importante Comisión.

El día de hoy teníamos el debate de control político referente al alza de los combustibles en la Plenaria de la Cámara de Representantes; debido a un gran número de proyectos de ley que se encuentran a consideración de la Plenaria, la Mesa Directiva consideró necesario aplazar este importante debate, y luego de una serie de conversaciones con la Mesa Directiva se acordó que a través de la Comisión Quinta se pudiera realizar este importante debate, oportuno, solicitado, incluso el día de ayer en los medios de radio, cuando espontáneamente los colombianos denunciaban ante la opinión pública esta alza, tanto para la gasolina corriente, extra y el ACPM, y convocaban al Congreso de la República a pronunciarse sobre estas alzas que se vienen realizando por parte del Gobierno Nacional. Por ello nosotros hemos considerado que debe someterse a consideración de esta importante Comisión, la realización de ese debate el próximo miércoles, para que se le pueda explicar al pueblo de Colombia si realmente existe un subsidio o no existe subsidio; cuáles son los fundamentos legales y cuál fue la ley que autorizó ese subsidio en Colombia, para que hoy a través de las decisiones del Gobierno Nacional se desmonte un subsidio, que a nuestro modo de ver nunca se ha autorizado por ley alguna, incluso el artículo 355 de la Constitución Nacional prohíbe al Gobierno y a los entes territoriales otorgar auxilios o subsidios en nuestro país, salvo que una norma o una ley lo establezcan.

En ese sentido nos parece que esa noticia, que nuestro precio esté a dos dólares con treinta y cuatro centavos (US\$2.34) en la ciudad de Cali, en el surtidor, y en Bogotá esté a US\$2.32, muy superior al precio que se está pagando hoy en el surtidor en la capital de los Estados Unidos, en Washington, donde hay un ingreso per cápita de 36.000 ó 38.000 dólares por persona, y en Colombia apenas llegamos a los 2.200 dólares promedio, significa que el Gobierno debe darle una explicación al pueblo de Colombia, y ojalá que pueda esta Comisión conciliar con el Gobierno Nacional, y de una vez por todas, parar el incremento como una respuesta y un alivio del Gobierno Nacional y del Congreso de la República a los colombianos. Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

A usted honorable Representante. Continúa la discusión. El honorable Senador Hugo Serrano.

Honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Yo creo que este debate sobre los combustibles es muy interesante, porque en realidad el precio de los combustibles en este Gobierno ha subido más de 2.000 pesos el galón; y un hecho importantísimo que yo quiero que la opinión pública sepa: el precio de referencia del petróleo, de acuerdo con lo que nos ha dicho el señor Ministro, para los cálculos de la gasolina en Colombia, es de 35 dólares el barril, y nosotros estamos pagando la gasolina hoy a 96 dólares el barril. Si usted le fija a ese precio de referencia, 2,50 ó 2.00 dólares por refinación, quiere decir que la gasolina refinada nos costaría 38 dólares el barril y los impuestos que pagamos son del orden de los 36 dólares. Me parece que este debate es bien interesante. Nosotros estamos pagando barril de gasolina a 230.000 pesos, una cosa verdaderamente inaudita.

Pero hay otro tema honorables Representantes, que yo creo que la opinión pública debe conocer, y es el hecho de la venta de petróleo en los mercados a futuro. Ya la Contraloría Nacional tiene el informe, ya hizo el estudio correspondiente sobre qué pasó con la venta de 10 millones de barriles a un precio promedio de 32 dólares, cuando el barril está a 42 dólares. Perdimos cerca de 10 dólares el barril. Hay un detrimento patrimonial por la venta de ese petróleo, de cerca de 100 millones de dólares, y alguien tiene que responder por eso. El país tiene que conocer que se hizo una mala negociación y ya está honorables Representantes, el informe listo para que lo conozca la opinión pública; y yo considero que esta es la Comisión que debe estudiar esos dos temas tan importantes. Por lo tanto señor Presidente, yo le solicitaría con todo el respeto por mis colegas, que dentro de la agenda para el debate que estamos hablando introduzcamos el tema de mercados a futuro, con la asistencia del Contralor General de la Nación, que es el que tiene que decirle al país qué pasó con esa venta; si hay un detrimento patrimonial y quién tiene que responderle al país por esa pérdida de 102 millones de dólares.

Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

A usted, doctor Maya.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Gracias Presidente. Primero: estamos de acuerdo con el debate planteado; coloquemos la fecha; que sea para el miércoles entrante. Segundo: la proposición de aplazamiento del debate sobre los cerros orientales, y al respecto

debo dejar una claridad. La semana pasada la señora Ministra se excusó porque tenía que hacer presencia en el panel intergubernamental del bosque, en donde teníamos la Presidencia. Segundo, hoy está, según lo que he conversado, la Ministra está dispuesta a hacer su presencia para el debate; sin embargo yo estoy de acuerdo con su aplazamiento; definamos la fecha doctor Pedro y doctor Petro y continuemos con el Orden del Día señor Presidente.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

En consideración la proposición; sigue la discusión; anuncio que va a cerrarse; queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión la proposición leída?

Secretario:

La aprueban señor Presidente.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Continúe señor Secretario.

Doctor Arenas.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

El debate de combustibles y coberturas quedó para dentro de ocho días, de hoy en ocho días. Esta es la otra, esta proposición dice:

Ante las reiteradas excusas de la señora Ministra para la citación al debate promovido por los Representantes abajo firmantes, y la excusa en el día de hoy del señor Alcalde de Bogotá, los Representantes citantes proponemos a la Comisión citar de nuevo a los funcionarios mencionados, para realizar el debate en el mes de julio, el día 27, y en las mismas condiciones de la proposición inicial. La Presidencia de la Comisión ordenará a la Secretaría para que se exhorte al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a suministrar la información de los nombres de los propietarios de los terrenos de los cerros orientales del área sustraída, la cual ha sido negada o suministrada en forma incompleta. Esta misma exhortación se hará a la Administración Distrital, para que a través de la oficina de Catastro se brinde la información solicitada por el Representante Gustavo Petro. Se les recordará a esas dos entidades los términos señalados en el Artículo 137 de la Constitución, sobre investigaciones citadas por el Congreso; y también los términos del artículo 236 de la Ley 5ª del 92. Firmamos Gustavo Petro y Pedro Arenas. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Para una moción el doctor Edgar Eulises.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Presidente, la semana pasada la Ministra del Medio Ambiente se encontraba en el Foro Mundial de Bosques y era una razón que todos entendimos aquí en la Comisión, justificada para no estar presente en la Comisión. Hoy la

Ministra no se ha excusado; yo quiero que en el acta y para opinión y conocimiento de los honorables Representantes, la Ministra viene en camino hacia acá; es decir, decir que la Ministra se excusó hoy también no es preciso en la proposición, y lo que está claro y en eso los Asesores de la Ministra nos han confirmado, es que la Ministra va a asistir al foro, al debate de los cerros orientales. Eso es un compromiso con esta Comisión. Quería señor Presidente hacer esa precisión.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Tiene uso de la palabra el doctor Dussán.

Honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Gracias Presidente. En el mismo sentido, además yo creo doctor Arenas, que no les quita nada a usted y a los citantes, si le quitamos esos elementos digamos de choque que puedan generar que otra discusión, que reiteradas excusas; dejemos una proposición simple, de aplazamiento del debate y definiendo una fecha; y creo que con eso salimos todos y hacemos el debate como ustedes quieran. Yo le propongo al doctor Arenas que modifiquemos esa proposición en ese sentido, simplemente aplazando el debate. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Doctor Lanzziano.

Honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Señor Presidente, en el mismo sentido, a mí me parece que la causal de aplazamiento del debate no es la inasistencia de la Ministra; entonces en eso tenemos todos que ser muy claros.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

La excusa del Alcalde hoy.

Honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Correcto. Entonces no se puede promover una proposición, valga la redundancia; implicando que es por las reiteradas faltas de...

No, entonces yo sí creo doctor que seamos claros en la proposición, en el sentido que se aplaza por las excusas de los citados, punto. Se fija fecha y no hay necesidad de implicar a nadie más.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

¿Está de acuerdo Representante Arenas?

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Se suprime la expresión reiteradas excusas.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Continúa la discusión con la supresión propuesta por el honorable Representante Are-

nas, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión la proposición leída?

Secretario:

La aprueban señor Presidente.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Continúe señor Secretario.

Secretario:

Continuación de la discusión ponencia primer debate del Proyecto de ley número 264-04 Cámara, Por la cual se expide la Ley Forestal. Autor: el señor Ministro de Agricultura y la señora Ministra del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Y la Presidenta de la Cámara y el doctor Armando Amaya son autores de la ley también. El Coordinador Ponente tiene la palabra.

Honorable Representante José Ignacio Bermúdez Sánchez:

Gracias señor Presidente. Con un saludo a los funcionarios del Gobierno Nacional y del Distrito, quiero decirles señor Presidente y compañeros, que en la reunión anterior se leyó la proposición con que termina la ponencia; intervinieron compañeros de la Comisión, el Gobierno Nacional; se dieron algunas explicaciones; se hicieron algunas aclaraciones; yo quiero proponer para el día de hoy, para este estudio del Proyecto de ley Forestal, que votemos en bloque aquellos artículos que no tienen ninguna observación, en primera instancia; y que posteriormente se voten aquellos artículos que han sido propuestos para eliminar en el proyecto de ley, con la explicación del Gobierno Nacional, de por qué se quiere su eliminación. Y por último señor Presidente y compañeros, se voten aquellos artículos que tienen proposiciones o aclaraciones u observaciones señor Presidente.

Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Bien sabido es que el Reglamento nos permite a nosotros votar por capítulos o grupos de artículos. Voy a solicitarle señor Secretario, que se sirva enumerar cuáles son los artículos que tienen discusión, los que tengan proposición. Los que no susciten discusión, en aras a la brevedad, vamos a someterlos a consideración de la honorable Comisión Quinta. Doctor Duque.

Honorable Representante Fernando Duque García:

Hay una duda que me queda. En la Sesión pasada quedó claro que se votó positivamente el informe de ponencia.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Desde luego; por eso estamos continuando el debate.

Honorable Representante Fernando Duque García:

Entonces le solicito, para evitar cualquier defecto de forma o de trámite, que ponga en consideración el informe con que termina la ponencia.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con que termina la exposición de motivos o el informe de ponencia.

Secretario:

Proposición: Por las consideraciones expresadas en la presente ponencia solicitamos a los miembros de la Comisión Quinta de la honorable Cámara de Representantes, aprobar en primer debate el Proyecto de ley número 264 de 2004 Cámara, por la cual se expide la Ley Forestal.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Concedo el uso de la palabra al Senador Robledo.

Honorable Senador Jorge E. Robledo Castillo:

Muchas gracias señor Presidente. Un saludo muy cordial a los miembros de la Comisión Quinta de Cámara y gracias señor Presidente por su hospitalidad.

Yo quiero hacer una intervención que va a ser muy breve, y la voy a hacer a manera de constancia con respecto a este proyecto de Ley Forestal. Este fue un proyecto que cuando pasó por la Comisión Quinta de Senado, que fue por donde entró, yo no pude participar en la votación y en el debate porque estaba en el exterior, pues con una excusa aceptada por la Presidencia de la Corporación, entonces quisiera dejar sentada aquí, repito, muy brevemente y a manera de constancia, mi posición frente a este proyecto.

Este es un proyecto que en la medida en que pasan los días ha venido generando cada vez más preocupaciones entre distintos sectores, que podríamos llamar de la gente que ha estado en Colombia desde hace mucho rato preocupados de los problemas medioambientales. Cada vez, repito, que pasan los días se oyen más voces de mucha preocupación al respecto. Aquí por ejemplo, tengo una constancia, pues un documento dejado por una serie de organizaciones, entre las que están ILSA, Sensata, Aguaviva, el Grupo Semillas, Secoin, la Coordinadora Nacional Campesina, Negra e Indígena, etc., muchas más, en las que señalan que ese es un proyecto que por múltiples razones no debiera pues continuar su trámite, a no ser que se le hicieran profundas modificaciones, que mucho me temo no se le van a hacer, porque es de la voluntad del Gobierno Nacional,

del Presidente Álvaro Uribe, que este proyecto haga trámite como ha venido desarrollándose; y preocupaciones que tienen que ver, a mi juicio de manera justísima, con las puertas inmensas que este proyecto abre, no tanto incluso digo yo en el sentido de auspiciar los proyectos de reforestación; cosa que uno en principio pues puede aceptar sin mucho debate; el hecho de que se creen facilidades y garantías a los inversionistas para que promuevan la siembra de especies maderables, que eso se constituye en un negocio; si no que la preocupación que viene abriéndose camino es la preocupación de que este es un proyecto que deja abierta una serie de portillos de todo tipo, ¿cierto?, para que se haga una auténtica labor de depredación, de arrasamiento de los bosques naturales.

Todos sabemos que en Colombia en el negocio de la madera hay dos tipos de negocio: el negocio que es el de explotar unos bosques y selvas milenarios, en donde las condiciones de extracción se hacen a costos supremamente bajos y el negocio es muy bueno, pero se atenta de manera gravísima contra la biodiversidad nacional y medio ambiente, y otro el caso del negocio de la explotación de maderas mediante sistemas de reforestación. Sistemas de reforestación que por supuesto se ha discutido, pero que uno digamos, en general puede no ver con mucha preocupación.

Para expresar la gravedad de lo que se está discutiendo señores Miembros de la Comisión Quinta de Cámara, voy a leer una opinión que expresó el doctor Manuel Rodríguez, Ex ministro de Medio Ambiente, y quien en estos días presidió el foro o preside el foro de las Naciones Unidas sobre bosques; o sea, una persona que es una autoridad en la materia sin duda; una persona a la que nadie podría acusar pues de ser un miembro de la oposición y militar por ejemplo de Alternativa Democrática o del Polo Democrático o en el MOIR, sino una persona pues digamos del establecimiento; y les voy a leer lo que dice el doctor Manuel Rodríguez, que a mi juicio es supremamente grave y que es un llamado de atención muy serio que se les hace al Gobierno Nacional y a todos ustedes Congresistas. Esto él lo expresó una parte en Portafolio de marzo 30 y otra parte en la revista Cambio de mayo 2. Dice:

“Leyes similares al proyecto aprobado en segundo debate por el Senado de la República...”, que es el que está en este momento aquí... “fueron precisamente las que generaron el arrasamiento e irreparable destrucción de enormes extensiones de selva tropical del sureste Asiático por parte de las grandes multinacionales madereras en corto período de tiempo. Esos inversionistas dejaron un paisaje de destrucción y de pobreza, y ahora buscan nuevas oportunidades madereras en la América Tropical. Precisamente en el proyecto de ley colombiano brillan por su ausencia las condiciones de conservación, uso y aprovechamiento del bosque natural y demás elementos necesarios para blindar el país contra la incursión

de grandes empresas explotadoras de madera, que cuentan con un negro currículo en materia de destrucción de los bosques”.

Repito, ex Ministro de Medio Ambiente. “...empresas que cuentan con un negro currículo en materia de destrucción de los bosques; y ya fue aprobado con esas características en segundo debate por el Senado de la República. En concordancia con los intereses madereros el proyecto despoja al Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de funciones básicas de la política de bosques. Se requiere una fuerte intervención del Estado para protegerlos del afán de lucro de quienes solo ven en los bosques madera para cortar”. Este es un punto crucial, este es un punto que es crucial, quiero insistir sobre ello.

Pero quiero insistir además en este aspecto también y ya con esto concluyo señor Presidente, porque he dicho que no me quiero alargar, yo siento que no tenemos ninguna posibilidad de derrotar este proyecto aquí; es una vocación del Gobierno Nacional; hace parte de la lógica económica que se viene implantando, que es una lógica que va a sacrificar a la industria y a la producción agropecuaria nacional, para intentar sustituir eso con la extracción de materias primas agrícolas y mineras; proyectos de carbón, de oro, proyectos de minería en general y de gran minería, y proyectos como este, de gran explotación forestal, repito, sobre nuestros bosques naturales y no sobre zonas de reforestación.

Pienso que con esa política el país no tiene futuro; el país está siendo cada día más depredado; es un tipo de economía de corte colonial, que ya fracasó como lo dejaron claro los Patriotas en 1819. Ese tipo de globalización, la globalización del colonialismo no le conviene a este país ni les conviene a los colombianos. Son unas políticas, repito, de arrasamiento frente a las cuales debemos definitivamente decir no.

Hoy el conocido Periodista Daniel Samper Pizano, en el periódico *El Tiempo*, genera un artículo bien interesante y que vale la pena que se mire también, porque finalmente lo que viene moviéndose en esta cosa del medio ambiente es una política bien contraria al medio ambiente. Definitivamente la política de este Gobierno modifica las políticas de los Gobiernos anteriores y se afianza en la idea de manejar lo medioambiental en función del negocio, con independencia de criterios que debieran ser más caros al interés de la Nación colombiana; en casos como este de los árboles, tumben los árboles; en casos como licencias, como certificados simples sobre loros y caracoles, se expidan certificados así sea violando las normas.

Las modificaciones que ya se han mencionado aquí sobre la zona de reserva de los cerros orientales de Bogotá, que sin duda se hacen a mi juicio, violando las normas y abriendo una tronera supremamente grave en el cuidado del medio ambiente. El proyecto del agua, que

viene caminando también; que es un proyecto que a mi juicio apunta a privatizar el recurso mismo, no los acueductos sino el agua misma, los arroyos, los ríos, las lagunas, etc. etc.; cosa que es supremamente grave; o el proyecto que también está ya para Plenaria en Cámara, de páramos, que es al revés. Entonces ahí si aparece un gran ambientalismo que apunta es a coger un poco de campesinos y mineros pobres y paupérrimos y despojarlos de sus tierras, que dizque porque le hacen mucho daño al medio ambiente; y este proyecto pues que ya tiene las características que tiene.

Entonces yo les pediría a los miembros de la Comisión Quinta, pues uno aquí cumpliendo las formalidades que este proyecto, lo hundiéramos sin ninguna contemplación, porque como está concebido es un proyecto que no puede ser modificado y arreglado para el beneficio de la Nación colombiana.

Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

A usted honorable Senador. Doctor Alirio.

Honorable Representante Villamizar Afanador:

Gracias señor Presidente. Quiero saludar a los funcionarios del Gobierno Nacional, a los señores Ministros y Viceministros y por supuesto a toda la audiencia de nuestro país y a los compañeros del Congreso.

Yo quiero ser enfático señor Presidente y honorables Congresistas, en cinco puntos básicos: Uno de ellos tiene que ver con la remuneración de los servicios ambientales. El proyecto en mención, y del debate que se dio en la Sesión pasada, se definió acá por proposición del Gobierno, que se eliminara el artículo 56; el artículo 56 que define prácticamente qué son servicios ambientales y cuál es la remuneración que se debe cobrar por los servicios ambientales honorables Congresistas.

Yo tengo eso claro, y si eso no es así, me gustaría señor Presidente y señores de la Mesa Directiva, escuchar la grabación; eso quedó de que se retiraran esos dos artículos. Sin embargo ese mismo día...

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Representante Villamizar, cuando nos toque el artículo por qué no hablamos de eso porque si no no vamos a alcanzar a votar...

Honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Señor Presidente, porque es que la proposición dice: el considerando de la proposición que ponen a consideración de la ponencia dice en su articulado: por las consideraciones expresadas en la presente ponencia, y nos dicen; votemos una ponencia pero dice cuáles son las consideraciones expresadas en la presente ponencia; no las han expresado. Entonces yo no podría votar una ponencia sin que se hayan

expresado las consideraciones de la ponencia en mención. Por eso señor Presidente quiero hacer alusión a los tres puntos que a mí criterio me parecen no pertinentes en el proyecto de ley pero no me demoro más de 3 minutos señor Presidente.

Entonces les decía respecto a la remuneración de los servicios ambientales, miren: La verdad es que esta remuneración de servicios ambientales es un impuesto, tributo o tasa o como se quiera llamar, que se les quiere cobrar a aquellas personas que utilicen el sistema forestal. Pero estos costos el inversionista privado, el que va a desarrollar la generación del sector eléctrico, el señor que va a hacer la explotación y a distribuir el agua en las viviendas de los colombianos, este nuevo impuesto o tasa se lo tiene que trasladar al usuario colombiano.

¿Hoy qué estamos haciendo acá señor Presidente y honorables Congresistas? Prácticamente estamos definiendo o aprobando una autorización en el incremento de las tarifas de los servicios públicos; y yo no estoy de acuerdo, que como está la situación del país hoy, que cuando hay un proyecto de ley en tránsito en el Congreso de la República, que precisamente pretende acabar con las comisiones de regulación, que hoy el 70% de los colombianos están por debajo de la línea de pobreza, y que hay una alta tasa de desempleo; que hay una informalidad grandísima, no estoy de acuerdo que nosotros, vía esta ley, estemos aumentando las tarifas en los servicios públicos, porque no le queda otra solución al Gobierno Nacional cuando reglamente estos artículos, que definir vía comisiones de regulación, los costos adicionales en que van a incurrir los inversionistas que van a hacer la explotación forestal acá en Colombia. Eso en primera medida señor Presidente.

Segunda medida: estamos autorizando un doble tributo o un doble costo. El señor Ministro de Minas lo decía muy bien en la Sesión pasada, que los generadores de energía eléctrica por ejemplo, le aportan de los ingresos que recibe el Sistema Nacional Ambiental, el 11.5%, equivalente hasta la fecha, en lo que han aportado, a 755.000 millones de pesos. Pero solamente en el año 2004 aportaron 11.000 millones de pesos. Adicional a estos aportes que están haciendo, por utilizar el servicio forestal, pues se le van aplicar otros gravámenes, que van trasladados a los usuarios finales; y así sucede también con los señores que están desarrollando la industria de la distribución del agua en Colombia.

Yo me pregunto, señor Presidente y honorables Congresistas, por qué acá cuando se abrió la oportunidad de que personas diferentes al Congreso, no escuchamos a las ONG, que han venido proponiendo este proyecto de ley. Yo me pregunto, por qué estas personas no le han puesto la cara al país y le han dicho realmente en qué consiste la explotación forestal que les quieren hacer a los recursos naturales de Co-

lombia, cuando señor Presidente y honorables Congresistas, en el Artículo 35 dice, en su párrafo, que van a ampliar, amplíese el término a 30 años, como período establecido para los contratos de arrendamiento mutuo, comodato, uso, usufructo de bienes muebles e inmuebles con destino forestal. No solamente los bienes muebles, sino también con los bienes inmuebles; es decir, que aquellas propiedades que tiene hoy el Gobierno Nacional, como el ICA y otras que tengan que ver con los recursos naturales forestales, pues se les pueden entregar no solamente las tierras sino también los edificios, los escritorios y demás enseres que tengan.

Pero igualmente señor Presidente y honorables Congresistas, el artículo 17, donde habla de las concesiones, pues está diciendo que estos señores pueden concesionar por 40 años...

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Para una moción de orden honorable Representante.

Honorable Representante Alirio Villamizar Afanador:

Señor Presidente, tengo la palabra.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Para una moción de orden honorable Representante.

Honorable Representante Alirio Villamizar Afanador:

Señor Presidente, estoy discutiendo sobre la ponencia del proyecto en mención.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Para una moción de orden honorable Representante. Tiene la palabra el doctor Duque.

Honorable Representante Fernando Duque García:

Doctor Alirio, que desconozca el Reglamento; ese es un derecho privilegiado sobre cualquier...

Honorable Representante Alirio Villamizar Afanador:

No lo estoy desconociendo honorable Representante.

Honorable Representante Fernando Duque García:

La moción de orden es muy sencilla Presidente. Se ha abierto la discusión del informe con que termina la ponencia; no hemos entrado ni siquiera a la discusión del articulado y para el doctor Alirio, antes de entrar aquí a esta Sesión ya habíamos llegado a un acuerdo; que todos los artículos sobre los que él tenía alguna inquietud o no estaba de acuerdo, tenían una proposición y se iban a discutir.

Honorable Representante Alirio Villamizar Afanador:

Eso es falso señor Presidente; nunca llegamos a un acuerdo y nunca los ponentes dis-

cutieron los artículos. Eso es falso señor Presidente. Yo quiero dejar mi moción que no estoy de acuerdo. Acá lo que quieren tener es un embuchado para perjudicar a los usuarios colombianos.

Continúo, señor Presidente. En últimas quiero presentar una proposición.

El señor Ministro puso a consideración en la Sesión pasada una proposición: yo quiero señor Presidente, a mi criterio, darle curso al proyecto de ley, aunque como lo decía el Senador Robledo señor Presidente, acá estamos nosotros legislando temas de los recursos naturales individuales, que tampoco es conveniente para el país.

Está el proyecto de ley de páramos, el proyecto de ley del agua, el proyecto de ley forestal y a todo señor Presidente, lleva incorporado, además de unos costos adicionales que se les trasladan a los usuarios lleva incorporadas unas grandes exenciones para los inversionistas que van a explotar estos recursos naturales, y de eso debe ser consciente el honorable Congreso y debe ser consciente el pueblo colombiano.

Mi proposición dice lo siguiente señor Presidente: Adicionar al parágrafo del artículo 56 el siguiente inciso: En coherencia con los instrumentos económicos y financieros que la actual ley aplica al aprovechamiento de los recursos forestales, sin que esto implique un aumento en las tarifas de los servicios públicos. No estamos votando el artículo señor Presidente, pero dejo constancia, que con esta proposición estamos nosotros garantizando que no habrá aumento en los servicios públicos de los usuarios colombianos, por un costo adicional en la prestación de los servicios forestales.

Gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

A usted. Senador Tarapués, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Senador Efrén Félix Tarapués Cuaical:

Gracias, señor Presidente. Primero que todo saludar a los honorables Representantes de esta Cámara y en nombre de las comunidades y de los pueblos indígenas de aquí, de Colombia, hacer y dejar un precedente referente a este proyecto: señores colombianos, en Colombia existen 84 pueblos indígenas, de los cuales son 84 territorios que los hemos conservado milenariamente, hoy con este proyecto de ley nosotros realmente estamos muy preocupados, porque con este proyecto de ley lo que se está tratando es de violar la Constitución Política, en lo que se refiere a lo imprescriptible. Lo imprescriptible son los resguardos, pero también los parques nacionales, que es el patrimonio de todos los colombianos. Entonces yo no sé señores Legisladores, de dónde y de qué manera se está tratando hoy el poco bosque que queda de nuestro país. Se lo quiera por medio de un

proyecto nuevamente violar y dejar en ruinas a nuestra patria colombiana.

Sabemos que en los territorios indígenas, en donde existe ese patrimonio, en donde realmente existe la vida, el oxígeno, que no solamente es para los indígenas sino para todo el mundo; hoy con este proyecto de ley se trate de violar este gran derecho imprescriptible de todos los colombianos, so pretexto de sacar rentabilidad, so pretexto de vender a las multinacionales dizque con el vuelo forestal; es decir, no sé qué es lo que están pensando los legisladores: Vender lo que nos queda de la patria colombiana. Por eso nosotros venimos a dejar nuestro precedente aquí, de que no estamos de acuerdo. Las comunidades y los pueblos indígenas se van a movilizar en contra de este proyecto. Este proyecto lo que va a traer es a generar más guerra al interior de nuestros territorios, porque van a aparecer los compradores de las grandes áreas de los recursos naturales; y van a colocar ustedes señores legisladores, en peligro la vida de todos los colombianos, porque sabemos que los bosques están en los resguardos y en los parques naturales colombianos, en donde está el derecho imprescriptible, lo que nos queda del bosque colombiano.

Allí es donde este proyecto se va a desarrollar. Por eso venimos a decirle aquí y a recordarle a la Comisión, de que muchos Senadores y muchos Representantes habíamos enviado un oficio, solicitando una audiencia pública, en donde se escuche a todas las organizaciones, en donde se escuche a todos los sectores, para que definan esta situación de este proyecto de ley que nosotros lo miramos lesivo, no solamente para los recursos naturales del derecho colombiano sino también del patrimonio de todos, de la humanidad entera; porque así como es el bosque es el páramo, y así como es el agua es todo; y no se puede tomar por una ley solamente el derecho forestal, por otro lado el patrimonio del páramo y por otro lado el agua. Vemos que estas políticas netamente son políticas neoliberales, por entregar los pocos recursos de todos los colombianos.

Yo trabajo en la Comisión Segunda; ahora se está debatiendo para legalizar el reconocimiento político, la impunidad; el artículo 61 y el 64 de la Ley para reconocer a los actores armados; y aquí en la Ley 5ª se está tratando con un proyecto de ley, tratar de vender el poco recurso natural, que no solamente es de nosotros los indígenas sino de todos los colombianos.

Entonces yo quiero firmar, en unión del señor Senador Robledo, esta constancia que quede en el acta de aquí señor Presidente, y les agradezco muchísimo.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Así se hará señor Senador. Tiene la palabra el doctor Luis Fernando Duque y después el doctor Edgar Eulises Torres.

Honorable Representante Fernando Duque García:

Gracias, señor Presidente. Quiero referirme a la constancia que ha dejado el Senador Robledo; sobre todo para despejarle muchas de las dudas que él ha expresado en su constancia; no sin antes también pues recordar anecdóticamente el título de alguna telenovela, que se llamaba; En cuerpo ajeno. A veces el Representante a la Cámara Villamizar actúa como en cuerpo ajeno; pero bueno; yo le doy el derecho a que cada quien desconozca o se le olvide lo que pudo haber acordado.

Senador Robledo, aquí estamos partiendo de un desconocimiento, que lo digo yo, voluntario; no entro a hablar del desconocimiento por ignorancia sino por voluntad propia para tomar una postura política; y quienes hoy hacemos parte de esta Comisión Quinta, cuya función básica temática es la del medio ambiente, hemos olvidado que Colombia es signataria de la firma de la Declaración de Río, de 1992; declaración del medio ambiente. Y en el principio 11 de esa declaración, dice; comillas, porque lo voy a leer textualmente. "Los estados deberán promulgar leyes eficaces sobre el medio ambiente". Entonces no nos vengan a decir ahora, con cierta sorpresa, que les preocupa que aquí se esté legislando sobre lo forestal, sobre el agua, sobre los bosques, sobre los páramos, sobre los humedales, sobre la contaminación ambiental. No; no se sorprendan, ni nos sorprendan a nosotros tampoco con eso; que lo que el Gobierno Nacional está haciendo aquí es precisamente acatando una declaración mundial, donde se comprometieron los países precisamente a reglamentar y a legislar sobre leyes de medio ambiente. Ese es el primer punto, para que quede bien claro; y que conste una cosa: Yo no pertenezco a la bancada Uribista; yo no soy de la Bancada del Gobierno; para que eso quede claro aquí; ni me interesa pertenecer a ella; soy Liberal, independiente, oficialista; pero independiente de criterios y tengo aquí la suficiente objetividad de apoyar lo que me parece que es importante para el país, y de controvertir proactivamente, construyendo; porque hacer oposición simplemente por decir que las cosas están malas y que no funcionan y que eso es malo y que nos vamos a movilizar, es muy fácil. Pero si a eso le metiéramos en todo el derecho de la movilización y de la controversia y de la oposición, propuestas, y dijéramos en vez de que esté esto proponemos esto, y lo proponemos por tales y cuales argumentaciones; yo diría, que no solamente el debate se enriquecería sino que el pueblo colombiano estaría demasíadamente satisfecho, de que sus legisladores tienen la suficiente estructura, mental, ideológica de buscar el beneficio común para todos los colombianos. Ese es el primer argumento.

Aquí el Gobierno no nos está viniendo con sorpresas; aquí el Gobierno está cumpliendo un mandato de un tratado que fue signatario en 1992, y que es el tratado, la Declaración de

Río, la declaración mundial sobre medio ambiente. Y dijo claramente en el principio 11, que deberían hacer leyes eficaces; óigase bien, eficaces para el control del medio ambiente.

¿Eso qué significa? Empezar a buscar una estructura normativa; una estructura normativa que conlleve a llegar a la eficacia administrativa y jurisdiccional; que haya claridad de funciones y de competencias por los actores en cada uno de estos temas ambientales, que son de vital importancia, no solamente para los colombianos sino para todos los habitantes de este planeta.

Por eso entonces se hace necesario que aquí discutamos, proactivamente, con el mayor de los respetos por supuesto, por las posturas políticas; pero que busquemos desde el punto de vista histórico, identificar el problema, de diagnosticarlo, cuál es el marco más eficaz a futuro, porque es que el futuro este sí es un verdadero problema de supervivencia, el problema ambiental no da espera, el problema del calentamiento del planeta; el problema de la escasez del agua, el problema de la mala utilización de los bosques y de los recursos forestales y de nuestras áreas, de nuestra gran Amazonia sin una salida que ayude a apalancar los escasos recursos del Estado, son también importantes; como es importante la contaminación por ruido, la contaminación de las aguas, la conservación de los páramos, etc., etc., todo dentro de una estructura normativa que le dé una verdadera organización con claridad y eficacia en las normas. Eso es lo que se está haciendo acá.

Por eso entonces, Senador Robledo, con todo respeto, su constancia y usted mismo lo ha dicho; en primer lugar no estuvo en la discusión de la Comisión Quinta de Senado porque andaba en otro viaje, que por supuesto de mucha importancia y la Comisión le aceptó la excusa. No habló usted de que no estuvo en la oportunidad de la discusión de la ley en la Plenaria del Senado; le pudo haber ocurrido también lo mismo; había estado en otra circunstancia; yo respeto eso y lo avalo además si no estuvo. Pero le voy a contar una cosa. La Cámara no es menos responsable que el Senado Senador Robledo y Senador Indígena; no es menos responsable; para que eso quede también claro. Es que a nosotros nos preocupan y nos asaltan las mismas dudas que a ustedes, y somos tan responsables como ustedes.

Por eso, antes de conocer inclusive su constancia, aquí han existido cualquier cantidad de preocupaciones sobre esta Ley Forestal, que indudablemente las hemos discutido; las hemos conciliado y que hay que reconocer, en la decisión de algunos de los Ponentes y digo de algunos porque yo no estuve ahí, en la mayoría, del entusiasmo por haber hecho no solamente foros sino audiencias públicas en regiones tan apartadas como el Putumayo, estuvieron por allá en la parte de la Amazonia, fueron a Medellín, estuvieron en la Costa,

etc.; el viernes van para Cali, discutiendo con todos los estamentos universitarios, con todos los afrodescendientes e indígenas y con todos los empresarios y los políticos, la conveniencia de la Ley. Entonces que aquí también se venga a decir que esto no se ha discutido; es que a mí no me han dado oportunidad de hacer un foro o una reunión específica, me parece que también es un poco de desconsideración con una programación que se ha venido haciendo de cara al país y en donde se han recogido, como en el caso de la que tuve oportunidad de asistir en Medellín, todas las inquietudes de los estamentos que creen que esta ley es o no beneficiosa.

Y decirle, Senador Robledo, mire, lo primero; aquí hay unos artículos en primer lugar de tipo tributario, alguna exposición decía aquí que van a beneficiar a los ricos y tal y que les van a hacer una reforma tributaria, esos artículos se sacaron de la ley; eso fue un acuerdo; insisto que hubo acuerdos; es un acuerdo que se van a retirar.

Lo segundo, yo le quiero preguntar a la mayoría de ustedes, respetando la postura ideológica y al partido que pertenezcan, si no es mucho mejor darle, en este desempleo y en esta falta de oportunidades y en esta situación de quiebra que el país tiene frente a su deuda y frente a su déficit fiscal, no es bueno darle la oportunidad, que como la ley diferencie se tenga el concepto de conservación de bosques naturales, y se tenga el concepto de plantaciones forestales, para que en una cosa podamos utilizar la gran cantidad de tierras fértiles que tenemos, en una industria que es promisoría y que puede generar gran empleo. ¿No es eso bueno para el país? O yo les pregunto si el problema de la deforestación en Colombia no es gravísimo, precisamente porque el Gobierno no tiene cómo controlar sus bosques naturales. Es que los colonos, es que las plantaciones de coca, es que las plantaciones de amapola, ¿es que todo eso es fruto de qué? De que no hay quien controle, no hay quien vigile, no hay quien tenga sentido de pertenencia por su bosque natural. ¿Quiénes deben ser los que tienen sentido de pertenencia por su bosque natural y a quiénes se les debe pagar como estímulo? A los indígenas, a los afrodescendientes, a toda la población nativa y autóctona del bosque natural; y la ley lo contempla.

Y le quiero decir una cosa, Senador Tarpés: yo lo invito a que usted lea el Artículo 20 del proyecto, de la ponencia como viene para primer debate y verá que en primer lugar les conserva; es que eso es inalienable, es que eso es un derecho inalienable de los indígenas, lo que es el aprovechamiento forestal por comunidades étnicas; el derecho exclusivo de las comunidades afrocolombianas e indígenas, del aprovechamiento de los recursos forestales de sus territorios, en observancia sí, con las normas legales y tutelares de la conservación y el aprovechamiento forestal sostenible. No está incluido en el proyecto de ley lo que el

Senador Indígena nos está diciendo y la preocupación; ahí está en el Artículo 20; ahí está; nadie les está arrebatando el derecho inalienable que tienen de sus territorios. Lo que se les está dando es una oportunidad bien grande, que clasificado también, porque ese es otro problema, que discutir el proyecto de manera general es fácil para tumbarlo, pero cuando uno se adentra aquí artículo y concepto por artículo, concepto por concepto es otra cosa. Aquí está claramente definido qué es el bosque natural; están claramente definidos los tipos de aprovechamiento: el doméstico, el comercial, el científico, el especial, y tiene las clases de derecho que cada uno de los aprovechamientos otorga.

Y me voy mucho más allá para su tranquilidad, Senador Robledo: yo tenía una gran inquietud en el Artículo 17, que tiene que ver con la concesión forestal, y me llamó mucho la atención que aquí, al desgairé, yo no sé de dónde sacaron esa cifra, nunca me la dijeron, por qué, la de 40 años, cuando en Bolivia es a 25 ó 30, las concesiones con prórrogas estando sujetas a las auditorías forestales. ¿A qué llegamos? Y que es una reforma que traemos a ese artículo, para que vea que sí ha habido discusión y responsabilidad también frente a este tema. Se las bajamos a 30, con una condición, y si hay necesidad de bajárselas más se las bajamos; el problema es que ya no sería atractivo para los empresarios y si lo que queremos en un momento determinado es que haya inversión en el sector forestal, pues hay que darles unas garantías, aumentándoles de acuerdo con el corte, con el corte para cada árbol, científicamente a cada especie, científicamente aumentándole el tiempo; de manera que sí ha habido una cosa importante y voy a terminar Senador Robledo. Había algo también que nos preocupaba; el aprovechamiento o el compromiso comercial de los bosques naturales y la zona de deforestación o de recuperación del bosque; traemos una propuesta nueva. ¿Cuál es la propuesta nueva? Que por cada contrato de concesión que se les dé para explotar bosques naturales hay una obligación de reforestar zonas taladas, o valga la redundancia, deforestadas, de un 30% equivalente al total del contrato. De manera que estas cosas me parece que son importantes.

Yo creo que el proyecto no hay que matarlo ni satanizarlo ¿Por qué? El proyecto hay que mejorarlo; puede estar susceptible de muchas más mejoras, pero que la Cámara ha sido responsable; por supuesto; no solamente el Senado tiene la responsabilidad de legislar sino nosotros también; y creo que hemos recogido toda esa serie de temas, de preocupaciones. El tema de los cultivos silvopastoriles, del fondo cuando se recogió; entonces creemos nosotros que las cosas han sido estudiadas de manera seria y que los proyectos para derrotarlos hay que discutirlos con argumentos de fondo, no simplemente con posturas de que no nos gusta porque es que nos van a arrebatar tal y tal

cosa, sin dar las razones suficientes. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Muchas gracias, para un derecho de réplica el Representante Alirio Villamizar, el Senador Robledo y después Edgar Eulises Torres y el doctor Maya.

Honorable Representante Alirio Villamizar Afanador:

Gracias señor Presidente. El doctor Luis Fernando Duque tiene mucha razón; por supuesto veo que es asiduo a mirar la televisión y específicamente las telenovelas; pero en esto tenga la seguridad doctor Luis Fernando, que esa telenovela o ese cuerpo ajeno no va a funcionar, porque los dos en nada nos parecemos; absolutamente en nada; entonces yo no puedo interpretarlo a usted. Por eso es que esto no funciona. Yo no soy dictador; usted considera que acá en la Comisión se debe hacer las órdenes que usted traza; y usted no me eligió a mí; a mí me eligió el pueblo con más de 40.000 votos. Usted propuso en la Presidencia, de que por qué los ponentes, como usted doctor Luis Fernando, no se sentaban y estaban conmigo otros Congresistas, a discutir algunos artículos en los que no coincidíamos; situación que usted mismo comprobó que no se dio, y no se dio señor Presidente y honorables Congresistas, porque este enredo no es sino por dos puntos fundamentales señor Presidente, honorables Congresistas. Puede tener sesenta y pico, 70 artículos el proyecto de ley, pero lo fundamental es la remuneración que quieren cobrar adicional, por la utilización del sistema forestal en Colombia. Yo les pregunto a los ponentes ¿cuánto vale eso? ¿Cuánto indica eso para los inversionistas que van a explotar los bosques en Colombia? Y también les pregunto, ¿y quién paga eso? ¿Quién lo paga? Acá vía tarifas los costos eficientes se le trasladan al usuario final; y el problema de la ley señor Presidente y honorables Congresistas, el otro problema es las concesiones y los arrendamientos. Concesiones a 40 años para que puedan concesionar los bosques que tiene Colombia, que son sus fortalezas, sus recursos naturales, a 40 años unos inversionistas privados; es decir, que se haga el negocio de su vida.

Y yo no estoy en desacuerdo que no se exploten los recursos naturales; lo que estoy en desacuerdo honorables Congresistas, es que no haya una redistribución equitativa y justa de la riqueza de Colombia. Lo que estoy en desacuerdo es que acá, unos pocos que ponen el dinero se queden con las riquezas y al pueblo colombiano lo engañen diciéndole, es que van a generar empleo; y pregunto yo a los campesinos y a los indígenas, dónde están los recursos naturales, ¿ya les dijeron cuáles son las condiciones laborales en que los van a contratar? ¿Ya les dijeron a ellos cuáles son las utilidades que van a tener por contar con el privilegio Divino de vivir donde están los

recursos naturales? Eso no se lo han dicho a ellos; eso no se lo han dicho; ni siquiera los ponentes saben qué va a pasar con eso.

Entonces son solamente dos problemas en un proyecto de ley de muchos artículos. Por eso señor Presidente, es que yo no puedo estar de acuerdo con esto; y sencillamente no puedo estar de acuerdo porque tampoco lo han concertado, porque los artículos que tienen de fondo, que tienen que ver con la riqueza del país y con la distribución de la misma en los usuarios en un país, donde el 70% está reclamando que para que haya Paz, como lo dice el Presidente Uribe y lo reclama, haya Paz. La Paz llega con una distribución equitativa de las riquezas. Entonces unos pocos son los ricos; y por qué no me dicen cuáles son las ONG que han venido de detrás de las puertas motivando este proyecto de ley; por qué no me dicen cuáles son los empresarios, que inclusive acompañaron a los honorables Congresistas a que conocieran cómo es la explotación forestal en otros países. Por qué no le cuentan al país realmente qué es lo que está sucediendo con este proyecto de ley en mención.

Yo pienso que no es venir acá, a que cuando uno quiere hablar, cuando uno quiere por lo menos opinar y decir, seamos equitativos con esa riqueza que se va a explotar, entreguémosles algo a las comunidades que tienen ese beneficio de esos recursos naturales, seamos equitativos en distribuir eso; y no le dejemos solo la riqueza al inversionista privado, entonces lo quieren acallar. Pero yo le cuento doctor Luis Fernando Duque, que yo lo aprecio; pero yo también tengo una independencia y una autonomía que me dio el pueblo Santandereano, y seguramente como a usted me lo va a dar el pueblo colombiano; y mire usted que vamos a tener que seguimos encontrando en estas tareas y en estas actividades, y yo le pediría a Dios, que algún día coincidamos en algunos puntos fundamentales. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Doctor Robledo.

Honorable Senador Jorge E. Robledo Castillo:

Sí, gracias señor Presidente. Yo quisiera empezar pues como señalando que me llama la atención la susceptibilidad del Representante Duque; porque yo hice una intervención más bien pausada; no mencioné al doctor Duque, no mencioné al Partido Liberal, no mencioné ni a Antioquia ni a Medellín, o sea, que uno pensaría que en lo personal nada de lo que yo dije lo debería haber molestado, y veo que efectivamente lo molestó. Tal lo molestó que me despacho discurso entero. Bueno, cada quien pues es libre de hacer de su capa un sayo, ¿cierto?, pero no deja de llamarme la atención Representante Duque, el enorme interés y la sensibilidad tan grande que usted tiene frente a este tema.

Y ya con respecto a alguna de las cosas que dijo le hago estos comentarios. Yo pienso que es una maniobra de corto vuelo, decir que como en la Conferencia de Río se dijo que había que sacar leyes eficaces sobre el problema del medio ambiente y los recursos forestales entonces esta era la ley. No, porque la Conferencia de Río dice que se debe legislar ¡claro!, y se debe legislar pero no dice que se debe legislar mal, qué es lo que estamos discutiendo aquí, no dice que se debe legislar mal. Entonces usted no puede sacar el argumento de autoridad de la Cumbre de Río, que porque dice que se debe legislar y entonces este adefesio que nos tienen aquí está bien porque la Cumbre de Río dijo que se debe legislar. Eso es una maniobra de corto vuelo, que por supuesto no resiste de ninguna manera análisis, de ninguna manera resiste análisis.

Usted dice que es que hay urgencia de legislar porque el problema medioambiental no da espera. No da espera la depredación de nuestro medioambiente, es un problema gravísimo lo que nos está pasando en este sentido, es un desastre nacional, el país está siendo arrasado por todo tipo de intereses mercantiles, cierto, que no tienen ninguna consideración con el medio ambiente; y este es un proyecto que avanza pienso yo, en esa dirección; y mientras no me demuestren lo contrario, o a mí no, a mucha gente, no nos demuestren lo contrario, pensamos que este es un proyecto que va a agravar los problemas medioambientales del país. Los va a agravar, sí, porque va a montar un supernegocio de monopolios y transnacionales sobre los bosques naturales; no sobre las áreas de reforestación. Yo quiero enfatizar en esto, son dos asuntos completamente diferentes. Eso es lo que estamos diciendo quienes venimos criticando este problema, luego esa teoría no da.

Ahora, usted en su intervención a mí me deja claro que yo sí tengo razón en lo que estoy diciendo, porque usted tiene una extrema preocupación, porque eso sea un negocio bien rentable, esos árboles que están por ahí parados en nuestros bosques naturales, pareciera que cometiendo el crimen de simplemente estar vivos, cierto, sí, porque es evidente que usted dice que esta puede ser una solución a la quiebra del país. Vana ilusión Representante Duque; la quiebra de este país no se va a resolver arrasando con los bosques naturales de Colombia. Nos vamos a quedar con el arrasamiento y con la miseria. La quiebra de este país se resuelve si cambiamos el modelo económico, del cual hace parte el arrasamiento de nuestras especies maderables y de nuestros bosques naturales, cierto. Que el problema de la concesión y los años de la concesión usted diga que debe estar supeditado a que el negocio sea rentable, pues vuelve y me abre a mí una duda, porque se expresa la discusión de cuántos años deben ser, hay preocupación al respecto y usted dice que el límite lo establece la rentabilidad del proyecto.

Yo aquí estoy hablando es de medio ambiente, usted está hablando de negocios. Bueno, eso es una manera de ver el asunto, ¿cierto? Cada uno tiene su manera de ver el asunto como a bien tenga; pero además quiero decir una cosa; porque aquí hay intereses extranjeros moviéndose en esto, a quienes les importa una higa que este país se vuelva un desierto; a quienes les importa una higa que este país se vuelva una colonia; a quienes les importa una higa que en este país la gente se muera de hambre, y que a los indígenas y a los negros no les respeten sus derechos; y sabemos que en este proyecto Representante Duque, se ha movido plata de las transnacionales en este Congreso.

Es un hecho, es conocido. Es conocido un viaje que se hizo al exterior por cuenta de quienes tienen intereses en este asunto de la madera, ¿o no? ¡Ah! Yo estoy faltando a la verdad Ministro de Agricultura. Hubo un viaje, pregunto yo, hubo un viaje de Congresistas colombianos al exterior ¿cierto?, para promover este proyecto ¿o no? O por lo menos para promover, para que seamos más precisos, para promover intereses de la explotación forestal de este país. Bueno; pues puede que usted no lo sepa pero yo sí lo sé, y lo sabemos muchos aquí. O sea, que hay un interés evidente moviéndose en este asunto; hay un interés. No estoy diciendo que sea su caso, ni siquiera doctor Duque; no lo estoy diciendo; pero lo que sí estoy diciendo es que se está moviendo. Sí, se está moviendo, pero además lo dice el ex Ministro Rodríguez, se está moviendo, ¿cierto?; pero aún si no se moviera, ¿es correcto el proyecto? No; yo creo que no es correcto el proyecto, pero se están moviendo esos intereses, ¡qué le vamos hacer! Yo sé que esto genera molestias, ¿pero qué hacemos? Se están moviendo esos intereses.

A mí me llegó la invitación; ahí la tengo en la oficina; yo tengo la invitación del viaje ahí en la oficina, ¿o no es cierto señor Ministro? ¿No es cierto? Se están moviendo intereses transnacionales; se están moviendo intereses transnacionales en este proyecto.

Honorable Representante Fernando Duque García:

Oiga Senador, haga la aclaración.

Honorable Senador Jorge E. Robledo Castillo:

Le estoy diciendo señor Ministro, que invitaron a Congresistas colombianos, cierto, a promover este proyecto.

Honorable Representante Antonio Valencia Duque:

Eso no quiere decir que hayan...

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Está prohibido el diálogo señor Senador.

Honorable Senador Jorge E. Robledo Castillo:

Eso es lo que quiere decir que hay transnacionales que andan por el mundo buscando

Congresistas colombianos, cierto. Que estén interesados en viajar con todas las comodidades, etc., simplemente para promover pues el turismo internacional. Eso también puede ser así.

Ahora, yo no estoy diciendo que cada persona que fue a eso se vendió, cierto, ni estoy diciendo que aquí fulano y zutano esté vendido. Estoy diciendo una afirmación que es cierta; que aquí se están moviendo intereses en esa dirección; y cito nuevamente al señor ex Ministro de Medio Ambiente, el doctor Rodríguez. Quiero volver a leer un poco de lo que dije hace un momento; entonces yo sí les pido a los amigos del proyecto que no se pongan a tirar piedra aquí; que hagamos estas discusiones con tranquilidad y que nos dejen hablar a quienes estamos en desacuerdo; porque si el asunto es que porque uno está en desacuerdo entonces de una vez le soplan un regaño, y finalmente el Representante Duque dice que es que es del Partido Liberal, y entonces también me da unos consejos de cómo hacer la oposición. No. Si yo hiciera la oposición como él hace sería del Partido Liberal, y entonces habría que ver dónde está la oposición, habría que encontrarla pues, con algún grado de dificultad. No, yo hago la oposición como la hacemos doctor Duque, los que estamos en la oposición, ¡cierto! Por supuesto que a usted no le gusta. Pero usted no me puede pues reclamar porque yo no haga la oposición como usted la hace ¿Cierto? Son problemas de que nos respetemos, de que nos respetemos aquí. Nosotros estamos insistiendo en que ese proyecto no es conveniente para el desarrollo nacional.

Estamos diciendo que no es bueno que las transnacionales se queden con nuestros recursos naturales y depreden nuestros bosques. Ese es el punto y pensamos que eso no está protegido en ese proyecto, no está protegido en ese proyecto. No está protegido en ese proyecto; ese es el problema de fondo que estamos discutiendo aquí. Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

No hay réplica de réplica honorable Representante.

Muy brevemente doctor Duque y en seguida el doctor Eulises.

Honorable Representante Fernando Duque García:

Mire, muy brevemente. Yo le respeto y le reconozco...

Honorable Representante Jorge E. Robledo Castillo:

Me da pena señor Presidente; si le da réplica a él, me da a mí otra vez.

Honorable Representante Fernando Duque García:

Es que es sobre las acusaciones graves que él acaba de hacer.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Honorable Senador, usted habló de un tema del cual el doctor Duque no ha hablado.

Honorable Representante Fernando Duque García:

Le acepto todas las diferencias y críticas que a mi intervención le haya hecho el Senador Robledo, son estilos, puede que el estilo de él sea un estilo muy perfecto, muy dialéctico y el mío sea un estilo más bien campechano, vehemente, etcétera. Eso lo puedo decir y respeto también la diferencia en la conceptualización. Lo que sí estoy diciéndole y quiero dejar constancia para que el Senador Robledo lo haga, además, porque está en toda su responsabilidad, es en primer lugar, que esa denuncia pública que él ha hecho de los intereses de las transnacionales que dieron plata aquí, haga el favor, si él no lo hace yo sí lo voy a hacer, y lo dejo como constancia en el acta, para que se dé traslado a la Procuraduría y a la Fiscalía. ¿Cuáles son los dineros de las transnacionales que han entrado y cuáles son los intereses ocultos? y ¿Quiénes fueron al viaje? Porque en eso aquí no pueden quedar; a ver, lo primero que tengo que decir es que no fui al viaje.

Ya voy a terminar porque estoy en uso de una moción de réplica, entonces simplemente para dejar constancia; en primer lugar, no fui al viaje, no estuve en el viaje, ni me interesó ir a eso. Entonces bueno, pero ya eso lo investigará la Fiscalía y la Procuraduría, de si eso es un delito y si aquí en un momento determinado hay conflicto de intereses; y si las multinacionales para sacar aprovechamiento de este proyecto de ley, de mala fe han introducido dineros porque eso ya es un delito penal, eso se llama tráfico de influencias. Yo dejo constancia, porque quiero que de oficio ya, de oficio, al señor Fiscal me le manden la grabación que hay, para que empiece una investigación penal, y a la Procuraduría por si hay una situación disciplinaria, de quienes asistieron al viaje.

Esa es toda y decir precisamente que el Senador Robledo reconoce, aquí está el proyecto para que lo discutamos y lo debatamos.

Mil gracias.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Muy breve honorable Representante, que sea una moción de orden. Doctor Arenas.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Pues como han llamado aquí a aclarar ese tema del viaje, justamente por eso yo quisiera que el proyecto se debata a profundidad, porque es que, de los presentes por ejemplo, estuvimos el doctor Antonio Valencia, Sandra Velásquez, Eleonora Pineda, Marco Tulio Leguizamón, Luis Enrique Dussán, Manuel Caroprese y Pedro Arenas, de los que estamos aquí fuimos a ese viaje, a Bolivia y Chile; invitados por el programa Colombia Forestal, que

es subsidiario de la Fundación Chekmonis, una fundación que tiene intereses en el tema de los bosques en América Latina, y que depende casi directamente del Gobierno de los Estados Unidos.

Yo, aún así, mantengo una posición en cuanto a inquietudes respecto del proyecto, y me parece prudente, que como solo unos pocos tuvimos acceso a las experiencias de aprovechamiento forestal en Bolivia y Chile, pues los demás colegas tengan también la oportunidad de conocer esas experiencias, y la moción de orden es por eso justamente, porque aquí esta ley replica el modelo Boliviano en cuanto a bosque natural, y replica el modelo Chileno en cuanto a plantaciones forestales.

El proyecto se divide en 3 grandes aspectos: bosque natural, aprovechamientos donde se permiten concesiones de amplias extensiones del territorio nacional, como en Bolivia, donde particularmente la experiencia de Concepción, municipio ubicado en los límites con el Paraguay y el Brasil, indica que una multinacional, que es dueña a su vez, no solo de la concesión forestal sino de la cadena maderera, le paga con el producto de tres días los impuestos a ese municipio, de todo el año, y a ese municipio solamente le queda una cuanta generación de mano de obra menor.

El segundo gran aspecto es el de las plantaciones forestales comerciales, en donde he dicho que el Ministro de Agricultura tiene razón en cuanto a que se necesita renovar los instrumentos institucionales y financieros, para promover las plantaciones forestales. Y por último, el proyecto tiene otro gran componente, que es el de la financiación y los incentivos tributarios para inversionistas, en donde el texto hace énfasis en inversión de capital privado, incluso proveniente del extranjero. En ese tercer punto es vital que antes de dar la continuidad del debate, la señora Viceministra de Hacienda exponga unos criterios generales sobre los que piensa ese Ministerio, tal como lo hizo el señor Ministro de Agricultura y la señora Ministra de Ambiente, porque en mi criterio aquí se cercenan facultades propias de los concejos municipales, respecto de los tributos a que los municipios tienen derecho, particularmente en el tema del predial, hasta por 30 años.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Doctor Eulises y el doctor Maya. Yo les voy a agradecer y voy a someter la suficiente ilustración para que entremos al articulado, porque esto no puede ser que antes de que entremos al articulado se hayan dado en dos sesiones, es decir, no hayamos podido entrar al debate. Yo creo y les voy a suplicar, a los que estén de acuerdo con esto, que por favor entremos al articulado y dejemos la discusión para cada artículo.

Concedo el uso de la palabra al doctor Eulises.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Presidente, yo sí le agradezco mucho que me conceda la palabra, porque es que aquí en estas dos últimas sesiones, el tema ha sido los afrodescendientes, que la Ley 70 es violada con este proyecto de ley, que la Ley 21 se viola con este marco normativo; que los negros, que el Pacífico. A mí me duele mucho cuando el tema nuestro se viene de manera reiterada tocando como caballito de batalla para una argumentación, de que el proyecto se archive; y yo particularmente quiero dejar constancia, que lo primero que hice cuando se inició el debate fue preguntar la situación de la Ley 21 del 91 y la Ley 70 del 93; y efectivamente estoy apoyando este proyecto, porque aquí hay varios artículos que hacen referencia al tema nuestro, al tema étnico; al tema del Chocó biogeográfico, en los principios generales el numeral 10 y el artículo 20 hablan específicamente del tema de los afrocolombianos, y efectivamente nosotros, para blindar esas leyes, tenemos una proposición radicada, para que se establezca la consulta previa en el tema de los territorios nuestros. Pero yo sí quiero decir que hoy la situación de los afrocolombianos es crítica. Los indicadores más altos de marginalidad, pobreza, el desempleo más alto en el país, y yo sí creo primero, a más de considerar que la ley no se viola, las leyes no se violan, porque he leído detenidamente estos artículos, y aquí soy vocero de los afrocolombianos, aquí soy un representante que ha participado en la elaboración y formulación de estas leyes, y lo he hecho con toda la dedicación porque he querido darles las herramientas a los territorios nuestros, y efectivamente buscar la manera de que la situación de los afrocolombianos mejore. Señor Presidente, entonces quiero dejar esa constancia.

Segundo, Presidente, el Senador Robledo dice: a los indios y los negros no se les respetan sus derechos en la ley. Yo veo que aquí se hace el amparo a ello señor Presidente, y yo sí quiero dejar constancia de que nosotros tuvimos que en este marco normativo que se está aprobando, buscar la manera de mejorar las condiciones de vida de la gente del Pacífico, de la gente que yo estoy representando, que lo estoy haciendo con dignidad, porque veo y entiendo la problemática por la que estamos atravesando. Los territorios colectivos mirados en ese marco no son únicamente solución, hay que seguirle dando las herramientas a las comunidades, para que puedan mejorar sus condiciones de vida, para que puedan hacer un aprovechamiento racional a los recursos que tenemos; al bosque. Y por esa circunstancia yo estoy aprobando y apoyando el proyecto de ley que se trae a consideración.

Hay algo más Presidente, en la Sesión pasada se iba a dar a que no podíamos tramitar la ley porque no había la consulta previa, porque la consulta previa se establecía para los territorios, como los que establece la Ley 70. Es que

no podemos subordinar a una ley ordinaria lo que establece la Ley 5ª, que es el reglamento, que es una ley orgánica, que establece el procedimiento legislativo. El procedimiento legislativo establece la manera como se deben aprobar y desarrollar el trámite de las leyes, y en ninguna parte el procedimiento legislativo se subordina a una ley como la que estamos estableciendo. Por estas consideraciones y en aras señor Presidente, de la brevedad, y acogiendo algunas peticiones, yo le quiero proponer que algunos artículos, el artículo 42, el 26, el 27, el 39, el 16, el 25, el 20, incluso el 56; hay una proposición aquí, firmada por el Ministro de Minas, en donde se modifica la redacción que yo he podido suscribir, del artículo 26, se eliminan otros artículos; que esos se voten por separado de la votación general, para que se puedan discutir uno a uno, en las observaciones que tenemos y así avanzar en el trámite señor Presidente.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Honorable Representante, yo me voy a permitir primero someter a consideración de la Comisión Quinta la suficiente ilustración, porque no hemos entrado...

Honorable Senador, ¿me permite concluir? Yo estoy dirigiendo el debate. Vamos a someter a consideración de la Comisión Quinta el procedimiento. Tenga la bondad honorable Senador.

Una vez se apruebe el procedimiento honorable Senador, vamos a leer cuáles son los artículos que tienen algún problema para su aprobación inmediata. Voy a permitirme leer los que a juicio de la Secretaría no tienen problema, y ustedes honorable Senador, una vez que yo termine me dirán si aún los que a juicio de la Secretaría tienen problema, dirán también cuáles son ¿Le parece bien Senador?

Para una moción de orden el Representante Dussán.

Honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Gracias Presidente. Es que volvemos a la misma discusión y llevamos tres sesiones completas repitiendo lo mismo. Usted ha puesto a consideración de la Comisión el informe con que termina la ponencia. Con todo el respeto por los Senadores que hoy están acá, este proyecto hoy, aquí en la Comisión Quinta, es una decisión de los Representantes miembros de la Comisión Quinta. Yo le pido por favor, que cierre la discusión del informe con que termina la ponencia, por suficiente ilustración y lo ponga a consideración.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Yo quiero en aras de la cortesía Parlamentaria, no solamente darle la bienvenida al señor Senador sino concederle el uso de la palabra, por un tiempo ojalá muy breve honorable Senador.

Honorable Senador Gerardo Jumí Tapias:

Muchas gracias señor Presidente y lo voy a hacer del mejor modo, en ese estilo del colega Parlamentario. Tenemos que decir acá señor Presidente, señor Legislador Edgar Eulises Torres, señores Ministros; este proyecto de ley, tenemos que insistir hoy y dejar constancia, no se ha tramitado conforme manda la Ley 21 de 1991, que se debe hacer la consulta previa, y esa consulta previa no se surte señor Legislador Torres, en foros ni en audiencias. Esa consulta previa se surte in situ, en el terreno, donde están las comunidades indígenas y en donde están las comunidades negras, y deben reposar en el expediente del trámite de este proyecto de ley las actas de las reuniones que se hayan surtido para la consulta, en el marco del trámite de este proyecto de ley, y ese trámite no se ha hecho.

A mí me preocupa señor Ministro de Minas y Energía, que en el Gobierno se vaya haciendo carrera, de que no, en este no hay que consultar. Esa es una equivocación, hay que consultar y yo se lo recuerdo señor Ministro, de la mejor forma, de la manera más respetuosa. Un Estado y un Gobierno Democrático, como el que se precia este, no puede ir despachando haciendo usanza no más que de la mayoría para aprobar los proyectos de ley, pisoteando los derechos de las minorías. Las minorías en esta Nación son minorías como la palabra lo dice, pero ello no va a significar ni ha significado un derecho menor. Es un derecho mayor. Somos las primeras naciones de América las que hoy subsistimos y es esa voz la que hoy habla todavía reivindicando los derechos de estos pueblos; reivindicando el derecho a la consulta; reivindicando el derecho a tener su territorio. Este proyecto de ley, como ya varios colegas Parlamentarios han resaltado, tiene no más que un propósito de explotación comercial, y no tiene el propósito de la conservación; no tiene el propósito de conservar, y preservar y de proteger los recursos naturales, los bosques primarios, sino que en este Gobierno señores Ministros, ustedes son conscientes, yo lo que voy a decir lo voy a decir de la manera más respetuosa, he notado que ustedes a veces se molestan porque este proyecto de ley, se afanan porque a este proyecto de ley no se le da la celeridad que ustedes quisieran.

Nosotros quisiéramos señores Ministros, señor Ministro de Agricultura, que ustedes entendieran cuán grande es la preocupación de los pueblos indígenas, porque en primer lugar no se está haciendo el trámite debidamente. En segundo lugar se van a colocar en riesgo sus derechos. Esto es como si colocáramos este ejemplo: Esa es una finca que usted tiene señor Ministro, pero se la están invadiendo por los alrededores; y están diciendo todo el mundo, no, le estamos respetando su derecho; usted sigue teniendo su casita; su hacienda, pero está invadido, todo está invadido. O como si nosotros acá ubicándonos dentro de los poderes pú-

blicos, nos dijeran no, ustedes todavía tienen el poder, pero ocurre que por las montañas y por las ciudades y por las principales entradas está la guerrilla. Y nos dicen no, ustedes todavía son democráticos, ustedes todavía tienen el poder y nosotros invadidos por todos lados. Así están las comunidades indígenas; así están las comunidades negras.

Entonces, cuando en una ley, en su mayor parte, están otorgando, van a otorgar concesiones sin mayor precaución en cuanto a la preservación y dicen no, la Ley 21 no se está derogando, no se hicieron foros. Así se están cercenando los derechos de los pueblos indígenas.

Miren esta perla en el párrafo 3° del artículo 22: Se considera a los Ingenieros Forestales al servicio de los actores privados, oiga: de los actores privados, como agentes auxiliares de la autoridad competente...

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Senador, yo le voy a rogar en aras de la brevedad, que concluya. Usted tendrá la oportunidad en cada uno de los artículos de intervenir.

Honorable Senador Gerardo Jumí Tapias:

Gracias señor Presidente. Ya voy a terminar señor Presidente, agradeciéndoles y advirtiéndoles al país y a estos legisladores, que se está legislando de la manera más contraria a los intereses de la Nación, y con los compromisos de la comunidad internacional. Muchas gracias señor Presidente, le agradezco enormemente su gentileza.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

A usted honorable Senador. Senador Jumí, la Presidencia se permite dejar constancia, que si algún debate se ha, valga la redundancia, se ha debatido en la forma más democrática, ha sido el de la Ley Forestal, que llevamos tres sesiones y todavía no hemos abocado al conocimiento del primer artículo. Así que le quiero sugerir a usted, que en aras a la comunidad que representa, en su defensa permanezca aquí e intervenga en los artículos que no suscitan discusión. Esto le daría una gran tranquilidad, no solamente al país sino a la comunidad que usted representa, y sus aportes serían valiosos para la discusión en el seno de esta Comisión.

Quiero someter el procedimiento de aprobar los artículos que no suscitan discusión a la Comisión.

Vicepresidente, honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Señor Presidente, para una moción de orden.

Señor Secretario, certifíqueme a la Comisión si la moción con que termina el informe ha sido aprobada en la Sesión pasada o en esta Sesión, de lo contrario sometámosla a votación.

Secretario:

En esta Sesión fue aprobada.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

En consideración el informe con que termina la ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Lo aprueban señor Presidente.

Honorable Representante Jaime Durán Barrera:

Señor Presidente, con la constancia de mi voto negativo.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Del mío también Presidente.

Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Del mío también Presidente.

Honorable Representante Villamizar Afanador:

Del mío también Presidente.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Haga constar quiénes se han opuesto al informe de la ponencia.

¿Quiere la Comisión Quinta que el procedimiento de aprobar los artículos que no suscitan discusión, se aprueben y luego entremos de acuerdo con el Reglamento, con los artículos que sí la suscitan y que tienen proposiciones?

Secretario:

Sí, lo quieren Presidente.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Presidente, pido la palabra.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Sí ha sido aprobado honorable Representante.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Aunque haya sido aprobado tengo derecho al uso de la palabra Presidente.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

¿Para referirse al mismo tema?

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Para referirme al procedimiento.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Tiene la palabra el Representante Arenas.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Mire, yo personalmente no rehúyo al debate, yo encontré al ingresar aquí a la Comisión, una reunión de los colegas en Presidencia de la Comisión, analizando puntos de vista que

generan inquietud respecto del texto. Yo acojo la propuesta de quienes dicen que no hay que votar de manera apresurada; lo que quiere decir, en bloque la mayor parte del texto. Nosotros tenemos claro, yo particularmente tengo claro, que si este proyecto no se aprueba en este período no pasa nada; no se hunde, no se muere, eso no es cierto. Pero sé que existen los votos suficientes para darle la aprobación. Por eso me parece saludable que el ponente coordinador, varios de los ponentes abran la puerta para discutir y concertar al máximo los textos con los que finalmente quedará redactada la ponencia que se llevará a Plenaria. En ese sentido yo participaré del debate, dejando constancia como ya lo hice, de que en mi criterio el informe con que termina la ponencia no debiera aprobarse o no debe aprobarse, porque faltan muchos elementos todavía por ser explicados; particularmente insisto en el tema del bosque natural, donde de entrada se cambia el concepto de bosques de preservación, y se incorporan todos los bosques nacionales al criterio de conservación, con lo cual, a mi juicio, eso me lo desmentirá posteriormente la señora Ministra, se incorporan todos los bosques naturales del país a la esfera del mercado, y esa es una consideración que un Ingeniero Forestal, como el doctor Edmundo Maya, perfectamente también nos podría explicar. Pero insisto, participaré del debate si los ponentes y las mayorías lo quieren, en aras de contribuir con algunas redacciones que puedan justamente mejorar el texto, y que eviten que a futuro nosotros tengamos como régimen forestal nacional simplemente la entrega de nuestros bosques al capital privado transnacional.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

El señor Coordinador Ponente, doctor Bermúdez.

Honorable Representante José Ignacio Bermúdez Sánchez:

Gracias señor Presidente. A ver señor Presidente, usted acaba de someter a consideración una proposición para orden de la discusión del articulado, que ha sido ya votado. Entonces yo le solicito como Coordinador Ponente, que sigamos con ese procedimiento, que es votar en bloque el articulado donde no hay ninguna objeción y poner a discusión los demás, y les solicito que sigamos con ese procedimiento señor Presidente.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Eso es lo que vamos a hacer.

Doctor Lanzziano.

Honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Sí Coordinador Ponente, mire, es para lo siguiente: Antes de entrar a votar en bloque, yo estuve ayer en el lanzamiento de un libro de un señor Misas, en la Contraloría, en donde nos dice que el Congreso de la República

es una fuente de corrupción puesto que aquí no se hace sino aprobar exenciones al capital y una serie de posiciones muy respetables pero no compartibles. Yo sí quiero que usted señor Coordinador le diga al país y nos diga a todos los Congresistas, cuáles exenciones contempla esta norma, si el Gobierno Nacional está de acuerdo y en qué afectan al país las exenciones que están consagradas aquí, para yo tener la tranquilidad de votar estos artículos.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Doctor Maya.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Gracias Presidente. Yo sí quiero dejarle claro al país que este proyecto de ley no es maligno; es benéfico para el desarrollo social, cultural y económico de los pueblos y actores que tienen que ver con el bosque; y podría y estoy en capacidad de desmenuzar punto a punto, a quienes critican este proyecto de ley. Por ejemplo, el Senador Jumí habla de la consulta...

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Honorable Representante, límitese en su intervención a las exenciones que generaron el uso de la palabra.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Gracias Presidente. Es el título 3° Artículo 35: financiación, estímulos, incentivos, exenciones y garantías. Como ustedes lo han propuesto, para no alargarme en esto y dar la mayor agilidad, es parte de los artículos que tienen en la Mesa Directiva una proposición de modificación.

Presidente, ¿por qué no empezamos por los artículos que no tienen ninguna objeción, y después en orden como está en el proyecto de ley damos el debate, las explicaciones y las discusiones ...

Honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Por qué no me cuenta cuáles son los que tienen exenciones y salimos de ese tema de una vez.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Por favor Presidente, vamos en orden.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Para una moción de orden al doctor Dussán.

Honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Presidente, yo quisiera pedirle que por lo menos allá, en la Mesa Directiva se pongan de acuerdo. Usted puso a consideración un procedimiento, lo aprobamos aquí, vamos a aprobar en bloque los artículos que no tienen discusión; los demás los discutimos, dentro de esos

de discusión está la inquietud del señor Presidente. No hay ningún problema; pongámoslo en consideración.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Honorable Representante; el doctor Lanzziano está en todo su derecho; sin consultar con la Mesa Directiva, de preguntar cuáles son los artículos de las exenciones, para eso no se necesita buscar un consenso de Mesa Directiva, le quiero aclarar.

Señor Secretario, en cumplimiento de lo acordado, sírvase usted informarle a la Comisión cuáles son los artículos que suscitan discusión, los artículos que tienen proposición.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Que el señor Secretario lea artículo por artículo aquellos que no tienen proposición señalándonos en cada caso el título del artículo.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Que sea así.

Subsecretario:

Señor Presidente y honorables Representantes: El artículo 1°, Objeto de la ley, no tiene proposiciones.

El artículo 4°, Atribuciones del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, tampoco tiene observación.

El artículo 5°, Atribuciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, tampoco tiene proposiciones.

Artículo 6°, Funciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, tampoco tiene observaciones.

Artículo 7°, Reglamentación de áreas forestales, tampoco tiene observaciones.

Artículo 8°, Consejo nacional forestal, tampoco tiene observaciones.

Artículo 9°, Funciones del consejo nacional forestal, tampoco tiene proposiciones de modificación.

Artículo 10, Dependencias especiales forestales, tampoco tiene proposición.

Artículo 12, Plan general de ordenación forestal, tampoco tiene proposición.

Artículo 14, No tiene.

El artículo 27 no tiene y el título es: Caminos o carretables forestales.

Artículo 31: tampoco tiene proposición y el título es reporte de volumen.

El 32 tampoco tiene. Silvicultura urbana.

El 33 tampoco tiene. Producción y montaje, está dentro del capítulo de la producción y manejo.

El 34 tampoco tiene; desarrollo industrial.

El 47 no tiene. Plan nacional de prevención, control de incendios forestales y restauración de áreas afectadas, que no tiene proposición.

48. Obligaciones en materia de incendios forestales, tampoco.

49. Programa nacional de prevención y control de plagas y enfermedades forestales, tampoco tiene.

El 50, Monitoreo de informes, tampoco tiene.

El 51, Tratamiento de plantaciones, tampoco tiene.

El 52, Control biológico, tampoco tiene proposición.

El 53, Sistema nacional de información forestal, tampoco tiene.

El 54, Mecanismos y medios, tampoco tiene.

El 55, Inventario forestal nacional, tampoco tiene proposición.

Y del 60 al 66, no tienen proposición, se refieren al capítulo 4°, educación, capacitación, asistencia técnica, divulgación y participación comunitaria.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Doctor Duque, tiene la palabra.

Honorable Representante Fernando Duque García:

Gracias Presidente. Para excluir del bloque el artículo 48, que habla sobre obligaciones en materia de incendios forestales. Yo quiero hacer ahí un párrafo aditivo, donde se obligue de la misma manera que hoy, los Bomberos para asesorar entidades o del orden público o voluntario, se obligue y quede la obligatoriedad y que haya unos equipos adecuados para atender toda esta serie de incendios forestales, el de los cerros, bueno, todas esas cosas que se presentan y que finalmente no hay con qué atenderlos. Se cree la posibilidad obligatoria de que haya entidades especializadas en esa atención. De manera que pido que se excluya de ahí para presentar un inciso que adicione el artículo.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Doctor Arenas.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Para adicionar al listado que leyó el señor Secretario. Se dijo que el artículo 1° no tenía proposición, pero estoy en trance de hacerla llegar a Secretaría, lo mismo el artículo 4°, tengo observación en el artículo 8°, al 9°, al artículo 13, numeral 2.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Honorable Representante, si usted quiere comenzamos y aprobamos artículo por artículo; independientemente que tengan o no tengan proposiciones, porque si ya, a un minuto de la votación ustedes van a ponerle objeciones; entonces honorable Representante, si usted quiere sometemos de aquí hasta cuando se acabe el

debate, someteremos a consideración artículo por artículo, pero no creo que sea eso la manera de oponerse a que aquí haya un debate. No, es que me parece honorable Representante de que...

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Señor Presidente, de los que usted ha tenido la gentileza de permitirme leer solamente he anexado dos nuevos a los que leyó el Secretario, pero permítame pues o si no entonces yo no entiendo de qué acuerdo es que hablaron aquí durante tres horas. El acuerdo es que nos sentamos a hacer redacción para presentar a la Plenaria.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Bueno, diga usted qué es lo que presentó, cuáles son los artículos que usted quiere que queden.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Yo participé, yo lo dije, de una reunión...

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Doctor Arenas, presente la proposición aquí y saco esos dos artículos.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Yo tengo proposiciones allí para excluir de la votación en bloque, entonces le digo pues lo siguiente: Si no me permiten que se excluya de la votación en bloque del artículo 15 al artículo 23, todo lo relacionado con bosques naturales debe ser explicado artículo por artículo.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Sí señor, está excluido.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Debe ser explicado artículo por artículo, del artículo 25 los párrafos que allí están. Tengo la proposición. Del artículo 35 al 46, todo lo que tiene que ver con financiación, lo debe la Comisión en compañía del Ministerio de Hacienda.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Está excluidos honorable Representante.

Honorable Senador Gerardo Jumí Tapias:

El artículo 2°, literal 16.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Está excluido honorable Senador.

Honorable Senador Gerardo Jumí Tapias:

Artículo 15.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Está excluido honorable Senador.

Honorable Senador Gerardo Jumí Tapias:

Artículo 22.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Está excluido honorable Senador.

Honorable Senador Gerardo Jumí Tapias:

Artículo 20. También

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Está excluido honorable Senador.

Honorable Senador Gerardo Jumí Tapias:

Artículo 21.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

También está excluido honorable Senador.

Honorable Senador Gerardo Jumí Tapias:

¿Artículo 24 también?

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

También está excluido.

En consideración los artículos 1°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 12, 14, 27, 31, 32, 33, 34, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66, y el 36; en consideración los artículos, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Los aprueba la Comisión?

Secretario:

Los aprueba señor Presidente.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Dejo constancia que voto en contra.

Presidente, ¿hay radicados artículos adicionales?

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Señor Secretario, infórmele al señor Congresista si hay radicadas proposiciones con artículos nuevos o adicionales.

Hay dos, señores Congresistas.

Bueno, el procedimiento es el siguiente: vamos artículo por artículo que tienen proposición, sírvase señor Secretario, leer el Artículo 1° con las proposiciones o modificaciones propuestas.

Secretario:

El artículo 1° no tiene proposición; ya se votó.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

El artículo 2°.

Secretario:

Artículo 2°. Principios y normas generales. En el desarrollo y los objetivos y estrategias de la política forestal, el Régimen Forestal Na-

cional se rige por los siguientes principios y normas generales:

1°. Se declara la propiedad nacional e importancia estratégica para el desarrollo del país la conservación y el manejo sostenible de los bosques naturales y el establecimiento de plantaciones forestales, los mismos que se ejecutarán en armonía con los instrumentos relevantes del Derecho Internacional de los que la República de Colombia es parte signataria.

2°. Se instituye como cláusula de sujeción institucional al Régimen Forestal Nacional el uniforme sometimiento de todas las instituciones públicas del país que participen en el desarrollo del sector forestal, y sin perjuicio de las autonomías y potestades territoriales, a las normas, estrategias y políticas nacionales de dicho Régimen, en la perspectiva de garantizar la organicidad y la coherencia requeridas como condición esencial para propiciar la inversión sostenida y creciente en el sector forestal, brindando a los agentes económicos y actores forestales en general un marco claro y universal de seguridad jurídica.

3°. La conservación y el desarrollo forestal sostenible de la región Amazónica y el Chocó biogeográfico serán materia de medidas especiales de fomento a establecerse por el Gobierno Nacional, debiendo adoptar las decisiones que garanticen la efectividad, operatividad de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 99 de 1993.

4°. Las acciones para detener la deforestación y la tala ilegal de los bosques, así como para promover el desarrollo sostenible del sector forestal, deberán ser adoptadas y ejecutadas de manera conjunta y coordinada entre el Estado, la sociedad civil y el sector productivo, propendiéndose al acceso equitativo a los recursos y a su aprovechamiento integral, en el marco de los requerimientos básicos para la conservación de los ecosistemas y su diversidad biológica.

5°. El Estado proveerá el desarrollo del sector forestal como un reconocimiento a los beneficios económicos, sociales y ambientales que el mismo genera para el país. Se declara el desarrollo del sector forestal como una tarea nacional prioritaria para la conservación de la paz y la convivencia ciudadana.

6°. El fomento de las actividades forestales debe estar dirigido a la generación de empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones rurales y de la sociedad en general.

7°. El Estado estimulará el estudio, la investigación científica, la asistencia técnica, la transferencia tecnológica, la protección fitosanitaria, así como el rescate y la conservación de los conocimientos tradicionales y su divulgación, como elementos fundamentales para el manejo sostenible de los bosques naturales y el desarrollo de las plantaciones forestales.

8°. El objetivo del manejo integral de los bosques naturales es mantener el nivel sostenible de productividad de sus recursos forestales maderables y no maderables y sus servicios ambientales, conservando sustancialmente las calidades originales de sus...

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Yo requiero a los Congresistas no se retiren de la Comisión, de lo contrario se levanta el quórum y se pone en peligro el proyecto. Siga señor Secretario.

Secretario:

... de sus ecosistemas y de su diversidad biológica.

9°. A fin de generar un proceso creciente de acatamiento voluntario de las normas legales del Régimen Nacional Forestal, el Estado promoverá, en el ámbito nacional, departamental y municipal, la difusión masiva de la importancia y los valores de los bosques.

10. El Estado garantizará el derecho de las comunidades indígenas y afrocolombianas a la libre toma de decisiones, dentro del marco de la ley, respecto de las actividades forestales de carácter sostenible que desearan emprender en sus territorios, conforme a la Ley 21 de 1991, la Ley 70 de 1993 y demás normas complementarias.

11. Las plantaciones forestales, al igual que los sistemas agroforestales, cumplen una función fundamental en la producción de energía renovable, el abastecimiento de materia prima, el suministro de bienes y servicios ambientales, la ampliación de la oferta de recursos de los bosques, la generación de empleo y el desarrollo socioeconómico nacional, por lo cual el Estado estimulará su desarrollo en las tierras que no cuenten con cobertura boscosa natural.

12. Se reconoce la ocupación económica de los bosques de producción a través del aprovechamiento sostenible por actores forestales regulares, como la estrategia fundamental para su conservación en pie y el mantenimiento de la biodiversidad y los servicios ambientales asociados a sus ecosistemas. Para el efecto es obligación del Estado brindar seguridad jurídica efectiva a dichos actores y establecer un ambiente propicio a las inversiones.

13. Las líneas de política nacional se desarrollarán regionalmente atendiendo a las particularidades de cada región. La gestión de la conservación y el manejo sostenible de los bosques naturales debe ser descentralizada y participativa, sin perjuicio de la cláusula de sujeción institucional al Régimen Nacional Forestal. En todo caso, el Estado fomentará el uso de los bosques naturales con claros objetivos sociales, culturales, económicos y ecológicos.

14. Las plantaciones forestales con fines de protección serán establecidas y promovidas por los organismos públicos, nacionales o regionales, en los espacios que los requieran con fines de recuperación de suelos, protección de

cuenas hidrográficas, restauración vegetal de áreas protectoras, conservación de la biodiversidad y demás servicios ambientales.

15°. El Estado establecerá y reglamentará los mecanismos específicos de asistencia técnica forestal requeridos para el cabal cumplimiento de la presente ley.

16°. Se reconoce el vuelo forestal como un derecho real autónomo con respecto del suelo, a efectos de su tráfico patrimonial y de constituirse en garantía real independiente de su base espacial, sin perjuicio de su concurrencia, a interés y conveniencia del titular. El reglamento establecerá las condiciones para el ejercicio de este reconocimiento y las formalidades para su perfeccionamiento legal.

Está leído el artículo 2°.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

¿Con las modificaciones propuestas?

Secretario:

Ahora vamos a leer las modificaciones que se proponen.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Tiene la palabra el doctor Duque, para una moción de orden.

Honorable Representante Fernando Duque García:

A ver Presidente, se supone que cuando uno viene a discutir un proyecto de ley, los primeros que tienen que saber el contenido son los Ponentes, y los otros Representantes o Senadores que están interesados en el proyecto también deben saber el contenido de los artículos. Aquí lo que se debe poner en consideración y leer textualmente son las modificaciones puestas en consideración. Si se niegan o si se aprueban, en el caso de negarse, se vota el texto original con que viene la ponencia, y en el caso de que se aprueben simplemente se dice, el Artículo tal queda con la siguiente modificación. De resto miren; aquí hay muchos que ya se salieron. Entonces yo creo que esa es la metodología que se utiliza en la Plenaria y la que tiene el Reglamento. Yo le pido señor Presidente que usted la aplique.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Señor Secretario, sírvase leer el Artículo del Reglamento para el caso específico y la Comisión lo acatará.

Secretario:

Proposición sustitutiva. Es la que tiende a reemplazar a la principal, y se discute y decide primero en lugar de la que se pretende sustituir. Aprobada la sustitutiva, desaparece la principal.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Tiene la palabra el señor Subsecretario, para aclarar el tema.

Subsecretario:

Artículo 158. Discusión sobre la ponencia. Resueltas las cuestiones fundamentales se leerá y discutirá el proyecto artículo por artículo y aun inciso por inciso si así lo solicitare algún miembro de la Comisión.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Entonces el procedimiento doctor Duque, que se adoptó aquí fue el siguiente: Se votó en bloque los que no tienen problema, los que tienen problema hay dos posibilidades, que los leamos con la adición y los discutimos o simplemente leemos la adicional, porque aquí hay intereses de discutir artículo por artículo de esos que tienen proposición. Tiene la palabra el doctor Maya.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Gracias Presidente. Yo pienso que el procedimiento, de conformidad a la Ley 5ª es: leer las proposiciones sustitutivas o modificatorias, ponerlas a consideración, y eso es lo que acaba de leer el señor Subsecretario. Si es aprobada quedará tal cual como sea aprobada, de lo contrario se pone a consideración la principal que viene en la ponencia. Gracias.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

La Mesa Directiva adopta el procedimiento consagrado en el Reglamento. Señor Secretario, sírvase seguir con este procedimiento.

Vamos a someter a discusión y aprobación el artículo 2º. ¿Ya leyeron las proposiciones modificatorias?

Secretario (E.):

Hay tres proposiciones modificatorias al artículo 2º. La primera es proposición aditiva. El numeral 10 del Artículo 2º quedará así: El Estado garantiza el derecho de las comunidades indígenas y afrocolombianas a la libre toma de decisiones dentro del marco de la Constitución y la Ley. Y el resto queda igual a como está en el artículo. Se agrega la Constitución.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Numeral 10.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Numeral 10 del artículo 2º.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

¿Hay otra proposición sobre ese numeral?

Subsecretario:

Sobre ese numeral no.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

No hay, doctor Arenas.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Hay otra proposición.

Subsecretario:

Esa es la suya.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Es la suya doctor.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

... la palabra ley y limita a Constitución.

Subsecretario:

No, aquí y dice: marco de la Constitución y la ley.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Bueno, sometemos a discusión esa proposición que modifica el numeral 10 del artículo 2º; se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse; queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Secretario:

La aprueban Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

La siguiente proposición.

Secretario (E.):

La siguiente proposición se refiere al Numeral 16, también es presentada por el doctor Arenas.

Suprímase el Numeral 16 del Artículo 2º del proyecto.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

En discusión la proposición; tiene la palabra el doctor Maya.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Gracias Presidente, este principio es uno de los principios innovadores que tiene la ley: el reconocimiento del vuelo forestal, como un derecho de las personas, de las comunidades, de las asociaciones, a quienes se les ha otorgado el permiso de aprovechamiento forestal. Yo creo que eso es fundamental, y eso les garantiza a las comunidades de menos recursos tener la capacidad de buscar recursos financieros en las entidades financieras, para lograr poner en marcha el plan de ordenación forestal y su respectivo plan de manejo.

Considero señores y honorables Representantes, que este principio es fundamental para el avance de la ley. Por lo tanto señor Presidente, considero que la proposición sea negada.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Doctor Arenas, tiene la palabra, sobre la proposición.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Mire señor Presidente, yo he propuesto la supresión del numeral 16 del artículo 2º porque separa los conceptos de vuelo forestal del suelo, lo que hasta ahora ha sido contemplado en

la legislación Colombiana como un derecho, especialmente para comunidades afrocolombianas y pueblos indígenas. Ahí esa separación desintegra la visión que tradicionalmente han tenido las comunidades indígenas, los campesinos y los negros. Ellos no ven como algo distinto de la tierra la altura de un árbol, para ponerlo en términos supremamente sencillos, sino que ven eso desde una visión integral. Y aquí he escuchado y he tenido la oportunidad de participar en diferentes reuniones, donde voceros de la ONIC y voceros del proceso de comunidades negras han pedido que ese principio se suprima. Atendiendo eso yo he hecho la proposición y les pido a los colegas que son partidarios de esta visión, que apoyen la proposición que yo presenté.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Tiene la palabra doctor Duque.

Honorable Representante Fernando Duque García:

Señor Presidente, para solicitarles al señor Ministro de Agricultura, al Ministro de Ambiente; los veo como convidados de piedra en este debate, este es un proyecto del Gobierno, esto no es un proyecto de origen Parlamentario, y ustedes aquí tienen que decir si están interesados o no en el proyecto, y cuál es la importancia. Y aquí cuando les van a quitar de ahí solicitan quitarle un principio fundamental, los veo simplemente lejanos de la cosa. Entonces hágannos el favor, pidan la palabra y dígnannos, por qué ese principio debe estar en el proyecto de ley o por qué no lo debe estar, y si el Representante Pedro Arenas tiene razón; porque de lo contrario me parece que esto no tiene sentido. Este no es un proyecto de los Congresistas; es un proyecto del Gobierno, y estamos con posibilidades de ayudarlo a que salga adelante, los que creemos en él, pero con el apoyo de ustedes, que son los que tienen que demostrarle al país cuál es el verdadero interés, y borrarle, y borrarle cualquier suspicacia de las que han tratado de decir acá. Así no les guste el estilo mío a muchos, yo soy vehemente en eso; por eso soy claro; porque a mí me gusta que las cosas, que cuando uno defiende las cosas lo haga con claridad, y cuando no, sinceramente se retire de los debates.

Entonces señora Ministra y señor Ministro, yo les pido a ustedes, que sobre todo estos temas que son de inquietud nacional, el Gobierno salga a demostrar cuál es la importancia o no del proyecto; de lo contrario, me parece que aquí no vale la pena seguir discutiendo.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Muy amable doctor Duque. Doctor Maya, tiene la palabra muy brevemente, porque le vamos a dar la palabra al Ministro.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Gracias señor Ministro, gracias Presidente. Mire, es que aquí se acaba de decir algo que no es cierto, que estamos tomando la parte fores-

tal diferente al sistema ecológico. Deben tener en cuenta que un sistema ecológico regional está compuesto por diferentes subsistemas que interactúan; de lo contrario, el subsistema del subsuelo no estaría en las normas diferentes. Aquí lo que se trata es de determinar las normas del subsistema que está por encima del suelo. Ahí hay integralidad si se tiene en cuenta que el sistema ecológico regional de la referencia interactúa con los otros subsistemas del mismo. Gracias Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

El señor Ministro y después el doctor Pedro Arenas.

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias:

Muchas gracias Presidente, muchas gracias a los honorables Representantes y Senadores que hoy nos están acompañando. Entonces yo quisiera aprovechar la oportunidad para hablar no únicamente de este tema puntual, sino aprovechar para cubrir varios de los temas en los que el Gobierno quiere o acompañar alguna modificación y explicar...

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

A ver Ministro, le rogamos por procedimiento que en cada tema especifique...

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias:

Muy bien. Entonces este tema del numeral 16 del artículo 2º, creemos que es muy importante porque va a permitir irrigarle liquidez a la actividad forestal, en tanto que el vuelo forestal se va a poder entender o aceptar como una garantía real, como un colateral que respalde a cualquier título o papel, y eso hay que entenderlo en la integralidad del proyecto de ley, porque acá es muy claro que no estamos lesionando ni afectando ningún derecho de ninguna minoría, ni indígena, ni afrodescendiente, ni de ningún tipo.

El artículo 20 así lo establece. Nosotros estamos convencidos que este proyecto de ley no lesiona esa Ley 21 que estaban mencionando, que es la que incorpora el convenio 169 de la OIT, en cuanto a las consultas. No existe ningún artículo que disponga de los derechos o que establezca limitaciones a las minorías étnicas en Colombia. Se observan y se desarrollan, según este proyecto de ley, todas las normas de ese convenio 169 de la OIT, y lo que es más importante, es que se protegen los intereses de los propietarios de las tierras ¿Por qué? Porque es opcional y voluntario el aprovechamiento de los recursos forestales en sus territorios, y eso es lo importante; y creo que es importante que lo miremos en la integralidad, y por eso es que digo que esto del vuelo forestal hay que verlo a la luz de los otros artículos que protegen los derechos de las minorías, y es importante para darle una nueva fuente de liquidez a la actividad forestal. Gracias Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Tiene la palabra el doctor Arenas, y se cierra el debate sobre la proposición.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Vea Presidente, es que aquí en varios temas se va a señalar, de hecho se viene señalando desde que se inició este debate, que la ley es novedosísima, absolutamente novedosísima. Pero a veces los colegas ponentes, particularmente el doctor Edmundo Maya y los señores Ministros, no nos explican profundamente en qué consiste eso tan novedoso, y quizá si nos explican punto por punto lo que es tan novedoso y tan benéfico para el país, pues hasta nos convencen aquí de votarlo.

¿Entonces qué ocurre si eso está en el texto y qué ocurre si no está en el texto? En mi criterio, si eso no está en el texto no pasa absolutamente nada.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Senador, muy corto porque ya vamos a votar la proposición.

Honorable Senador Gerardo Jumí Tapias:

Presidente, muchas gracias. Yo también les solicito a los colegas que han venido votando negativamente este proyecto de ley, y quienes van a votar seguramente algunos artículos negativamente, que esta proposición que hizo el Representante Pedro Arenas se niegue, para que se archive, porque este concepto es un concepto que se introduce y que va a lesionar los intereses y los derechos de los pueblos indígenas. Miren, en el pasado nos han dicho, que el subsuelo es del Estado y que entonces se puede declarar de interés público, pero con este concepto, hoy o mañana también, un área forestal donde están habitando comunidades indígenas o comunidades negras o alguna área forestal, la van a declarar un proyecto de interés público, y entonces con ese concepto de vuelo forestal, y más algunos particulares que estén interesados en el tema, entonces se va a declarar proyecto de interés público. Entonces solicito que este proyecto, este articulado se archive y votemos conforme solicita el honorable Representante Pedro Arenas.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Muy amable Senador. Se cierra la discusión; votar por el sí es suprimirlo; votar por el no queda como se presentó ¿De acuerdo?

Senador, ya se cerró la discusión.

Honorable Senador Julio Manzur Abdala:

Era simplemente que clarifiquen qué es lo que se va a votar y qué es lo que no se va a votar. Le estoy preguntando.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Votar por el sí es suprimiendo, votar por el no queda como se presentó.

Honorable Senador Julio Manzur Abdala:

Es que lo que me dice el Representante es que él no está pidiendo que se suprima.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Es el numeral 16 Artículo 2º, los que votan por el sí es suprimiéndolo, los que votan por el no queda como está. Entonces votan, los que estén por el no, levantar la mano.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

¿Por qué la votación al revés Presidente?, primero se vota lo que se propone.

Presidente; honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Negada. Pueden consagrar el voto negativo los que estén en contra.

Siguiente punto del Orden del Día.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Yo consagro mi voto positivo a favor de mi proposición.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Siguiente punto.

Secretario (E.):

Proposición modificatoria...

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Perdón por procedimiento Secretario. Se leyeron y se votaron las proposiciones que modificaban el texto del artículo, aún no está aprobado el artículo.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

No hemos aprobado el artículo porque hay otra proposición.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

¡Ah!, por ese mismo.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

¡Ah!, otro numeral.

Subsecretario:

Adiciónese el artículo 2º del texto propuesto para primer debate al Proyecto de ley número 264-04 Cámara. Artículo 2º, al final. El desarrollo de los principios anteriormente señalados se ajustará a las prioridades de inversión contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo para el respectivo período, de conformidad con la Constitución Política y la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Al final de los numerales ya leídos.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

¿Usted me permite para hacer una aclaración?

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Tiene la palabra el doctor Duque.

Honorable Representante Fernando Duque García:

Esa era una de las inquietudes que el Ministro de Hacienda hacía con relación a este proyecto; que un poco el proyecto estaba...

Yo creo que el Ministro de Agricultura, pero aprovecho para decirle y fue una de las inquietudes del doctor Alirio Villamizar, que no lo veo ahora, pero yo le voy a ayudar a que todas las inquietudes salgan para que este proyecto sea bien democrático. Entonces esa era una de las inquietudes; que se sujete precisamente a las disponibilidades y a lo contenido en el Plan de Desarrollo.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Sigue la discusión del inciso nuevo. Tiene la palabra el señor Ministro para que lo explique.

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias:

Muchas gracias Presidente. Simplemente, nosotros en esos artículos queremos garantizar la Constitucionalidad, y aunque esos artículos no decretan gasto sino que únicamente dan lineamientos de política, dándole especial prioridad a la actividad forestal, queremos que quede expreso en el texto, que se enmarcará dentro del plan de desarrollo de los diferentes Gobiernos, para que tengamos esa seguridad. Es simplemente eso honorables Representantes.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Se cierra la discusión ¿Aprueba la Comisión el inciso nuevo anteriormente leído?

Secretario:

Aprueban señor Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Ponemos en discusión el articulado con las proposiciones aprobadas. Tiene la palabra el doctor Arenas.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Los principios generales de la ley son los determinantes del resto del articulado; yo hice una intervención supremamente corta, después de votarse la ponencia, y reclamaba pues una consideración especial de la señora Viceministra de Ambiente, para que se nos explique, por qué siendo el Ministerio de Ambiente la máxima autoridad en materia de bosques naturales, se cambia absolutamente el concepto de preservación de bosques por el de conserva-

ción de bosques. Cuando se hace ese cambio, que está inmerso en todo el texto del Artículo 2º, lo dice incluso la ponencia, yo no digo ahí nada raro, la ponencia lo que dice es se cambia porque por la vía de la aplicación del concepto de conservación entramos al mismo del desarrollo sostenible y del aprovechamiento sostenible de esos bosques naturales.

Como el régimen que se plantea posteriormente en bosque natural señora Viceministra, es entre otros el de los permisos y el de las concesiones forestales en bosque natural, yo interpreto que cuando ustedes cambian el concepto de preservación al de conservación, incorporan todos los bosques naturales del país; incluso las zonas protegidas del Sistema Nacional Ambiental, las de parques naturales al mercado, porque aquí no se hace ninguna distinción. Solamente se distingue doctor Edmundo Maya, algunas coberturas boscosas protectoras de fuentes hídricas, y eso es una mera salvedad que hace el texto; pero todos los bosques naturales de Colombia, en criterio de la propia ponencia, quedan incorporados al mercado y por lo tanto serán objeto de concesiones forestales, de permisos, de aprovechamientos no solo por quienes habitan en esos bosques sino por capital privado; y es ahí donde a algunos les surgen inquietudes, y eso no debe ser explicado por el Ministerio de Agricultura porque no tiene que ver para nada con el tema de plantaciones comerciales, ni de los incentivos a las plantaciones forestales, sino que tiene que ver con la autoridad ambiental de Colombia, que es el Ministerio.

Y yo le propongo concretamente señora Ministra por qué no estudia el Ministerio la posibilidad de plantear, que algunas zonas con cobertura boscosa del país doctor Edmundo, a algunas zonas se les respete y se les aplique el concepto de preservación y no se les incorpore al mercado.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

La señora Viceministra tiene el uso de la palabra, para responder la inquietud del doctor Arenas.

Viceministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctora Carmen Arévalo Correa:

Muchas gracias señor Presidente. Aprovecho primero para aclarar que, cuando esta ley no toca en absoluto las reservas, los parques nacionales y las áreas que están legalmente dedicadas a ser reservas nacionales honorable Representante.

Los parques nacionales y las zonas de reserva siguen siendo zonas de reserva y no están tocadas por esta ley. Cuando cambiamos el tema de conservación, sí, cuando hablamos de conservación queremos hablar de aprovechamiento sostenible, o sea, mantener el bosque, o sea, aprovechar el bosque, no es acabar con el bosque; aprovechar el bosque es aprovecharlo de una manera racional. Por eso el proyecto de

ley establece unos planes de manejo y establece unos lineamientos para llegar a esos planes de manejo, que garanticen la conservación, la continuidad de ese bosque; y le estamos dando pie a que pueda ser aprovechado. O sea, nosotros en este momento estamos desaprovechando un recurso natural que podía beneficiar a muchísimos pobladores de las áreas rurales del país, pero se está haciendo de una manera irracional; se está haciendo sin ningún plan de manejo que garantice la continuidad. Y de pronto ese cambio de preservación a conservación tiene que ver exactamente con eso honorable Representante, que es con el aprovechamiento sostenible, que nos garanticen la continuidad a largo plazo del recurso.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Tiene la palabra la doctora María Isabel Urrutia, a quien la Comisión le da la bienvenida.

Honorable Representante María Isabel Urrutia:

Gracias señor Presidente. A mí me preocupa la ley porque se han olvidado de las comunidades negras y de la titulación colectiva. Primero, la Constitución Colombiana es clara, la Ley 70 es clara, los decretos reglamentarios son claros, que se deben concertar a las comunidades negras para este tipo de proyectos. En el desarrollo y en lo que he leído de la ley señores Ministros y señora Viceministra, me preocupa y es algo que nosotros como Representantes de las Comunidades Negras y de los Indígenas, requerimos que haya una concertación con esas comunidades, y quiero que quede constancia en el acta, no soy de aquí de la Comisión Quinta, pero hago parte y represento a las comunidades como tal.

Esa discusión va a ser más fuerte en la Plenaria, pero quiero hacerles caer en cuenta a los compañeros, que este proyecto hoy está violando una parte de lo que son nuestras comunidades negras, porque hasta el momento hemos empezado a averiguar con los consejos comunitarios existentes, y a ninguno de esos consejos comunitarios se les ha convocado para socializar el proyecto como tal. Y la Constitución y su transitorio 55 y los decretos reglamentarios son claros, que se debe concertar a las comunidades negras.

Segundo, existe una titulación colectiva, la cual fue con recursos del BID. La cual, esa titulación colectiva, hoy por hoy prácticamente hay muchos territorios dentro de nuestro país, que se les han titulado a esas comunidades y hoy no les están diciendo, en una concertación, a esas comunidades negras, que posiblemente el Estado colombiano está arrendando o va a arrendar a unos privados, un documento en el cual ellos tienen su título colectivo como tal.

Yo quisiera dejar esa constancia y esa reflexión para los compañeros de la Comisión, para que les pongamos cuidado a esas áreas donde se han hecho titulaciones colectivas,

tanto para indígenas como para las comunidades negras.

Gracias señor Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Muy amable doctora María Isabel Urrutia. Doctor Edgar Eulises, muy breve porque ya cerramos la discusión.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Muchas gracias. A mí me da mucha pena con la doctora María Isabel; me da mucha pena porque de pronto a la doctora María Isabel le informaron de manera parcial lo que aquí se viene tratando; lo que aquí se ha dicho y las razones y justificaciones que tengo yo para aprobar, para apoyar el trámite de la Ley Forestal aquí.

Yo creo que la doctora María Isabel, con sus Asesores, debiera haber seguido de manera mucho más atenta el trámite de la Ley. Efectivamente, aquí en la ley que estamos tramitando, se ampara lo establecido en la Ley 70, ley que yo ayudé a construir; ya era Congresista de la República. Yo ayudé a hacer la Ley 70. Yo aprobé y estuve en la comisión redactora del articulado de la ley, ya era Congresista de la República. Y aquí no se afecta en nada lo establecido en la Ley 70 en el tema forestal; incluso, los técnicos que conocen más de este tema de Ley 70, me han ayudado a redactar una proposición doctora María Isabel, que reglamenta el Capítulo 4° de la Ley 70. En eso debíamos de unirnos, porque lo que queremos es, ese capítulo después de casi más de 10 años no ha sido reglamentado y a través de esta ley, tengo la proposición que me acaba de llegar, que la he consultado con los expertos y personas que conocen de esto, que me han dicho que aprovechemos la Ley para que se pueda reglamentar; y si usted quiere aprobármela, avalármela se la paso para que usted firme. La proposición dice así:

Parágrafo. Para los efectos del aprovechamiento, manejo, uso de los bosques, de la biodiversidad del territorio colectivo de las comunidades afrocolombianas, previa consulta (que es lo que hemos venido diciendo aquí), con los consejos comunitarios, las comunidades afrocolombianas, el Gobierno Nacional reglamentará en un término de 6 meses lo dispuesto en la Ley 70, en especial lo contenido en el Capítulo 4° y 7°, que es donde habla del aspecto forestal. Estamos aprovechando esta herramienta para eso. Además estamos hablando de una proposición que está allá, que cualquier decisión en territorios colectivos se debe previamente consultar a las comunidades; y yo creo que en eso tenemos que ser propositivos doctora María Isabel. En eso tenemos que darles las herramientas a nuestras comunidades para que se beneficien de este marco normativo.

Y nosotros aquí, yo particularmente, que he venido trabajando, no como Representan-

te de Comunidades Negras, a mí me elige el departamento del Chocó, hace 4 períodos en el Congreso de la República elegido por una circunscripción, pero esa circunscripción es la que más personal, más habitantes afrocolombianos tiene, y aquí, para que usted tenga conocimiento, le dije al señor Ministro: ¿En qué afecta a la Ley 70 esta ley que estamos tramitando ¿En qué afecta la Ley 21? Y la he venido aprobando porque dijeron que no, y aquí están los artículos; el artículo 20, que le solicito que usted lo lea, porque yo creo que eso no nos afecta. Y aquí estamos es viendo cómo aprovechamos esta herramienta, que aspiro en el Artículo 20 se incluya, para que aprovechando la ley se reglamente lo pertinente a los bosques de los territorios colectivos de comunidades negras.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Doctor Edgar Eulises, radique la proposición para el Artículo 20, que no se ha discutido y se tramitará. Doctor Duque ya cerramos la discusión.

Honorable Representante Fernando Duque García:

No se preocupe señor Presidente, que yo antes estoy por ayudarle a Su Señoría y a la Mesa para que les vaya bien; no a entorpecer. La cosa es muy sencilla. La inquietud que tiene el honorable Representante Pedro Arenas, sobre que los parques naturales y las zonas protegidas queden tocadas, yo las soluciono ahí con una proposición, pero en el Artículo 15, que habla de bosques naturales, le pongo un parágrafo, y digo: que única y exclusivamente las zonas protegidas, especiales, bosques naturales, etc., podrán ser aprovechadas para fines científicos y para casos especiales excepcionales, excepcionales; ahí queda eso. Entonces me parece que eso interpreta la situación, y si hay que mejorar en redacción no tengo ningún problema; pero por lo menos estamos pensando en el mismo tema señor Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Muy amable. Doctor Arenas y termina la discusión.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Sí señor Presidente. Estoy redactando. Yo entendí al doctor Duque que la proposición de él era para consagrarla en el artículo 2°, sí, pero le he planteado a la señora Viceministra, como autoridad del sector; que me permita incluir un numeral nuevo en el artículo 2°, de principios generales. Básicamente este nuevo numeral señora Viceministro, de acuerdo a lo que conversamos, diría algo así como esto: En ningún caso la presente ley permitirá tratamientos distintos a los consagrados en la legislación vigente para zonas protegidas del sistema nacional de áreas protegidas del Sistema Nacional

Ambiental. Se incluiría como nuevo numeral en ese artículo 2°.

Viceministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctora Carmen Arévalo Correa:

Señor Presidente, nosotros desde el Ministerio de Ambiente no veríamos ningún inconveniente en que eso se agregara para tranquilidad no solamente de esta Comisión sino de todo el país.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Doctor Maya.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Conforme dijo la señora Viceministra, no tenemos ningún problema que se adicione ese numeral, pero debo dejar claro que, conforme está redactado, el artículo reconoce los convenios internacionales, entre ellos los de diversidad biológica, y ahí según la Ley 165 del 94, se ampara las áreas reservadas, parques de reserva, etc.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Pero doctor Edmundo, usted no tiene ningún problema en que este texto aparezca en el Artículo 2°.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Doctor Arenas, nos presenta la proposición y se votará ya.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Ya está aquí Presidente y está avalada por el Ministerio.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Señor Secretario, vamos a poner en discusión la proposición. Sírvase leer la proposición señor Secretario.

Secretario:

Agréguese en el numeral 2°, el numeral 17, quedará así: En ningún caso la presente ley permitirá tratamiento distinto a los consagrados en la legislación vigente para zonas protegidas del sistema nacional de áreas protegidas del Sistema Nacional Ambiental.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

En discusión la proposición anteriormente leída; anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

La aprueba señor Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Seguimos con la aprobación del Artículo 2°, con las modificaciones aprobadas por la Plenaria señor Secretario.

En consideración el artículo 2º con las modificaciones aprobadas y adiciones aprobadas en esta Comisión; anuncio que va a cerrarse; queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

Lo aprueba Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Siguiente punto.

Secretario:

Artículo 3º. Interés prioritario e importancia estratégica. Se declara de interés prioritario e importancia estratégica para la Nación las actividades relacionadas con el establecimiento, manejo y aprovechamiento de plantaciones forestales; la conservación y el manejo sostenible de los bosques naturales, la industrialización y/o comercialización de productos y servicios forestales, así como el conocimiento y la investigación forestal.

Secretario (E.):

Hay dos proposiciones modificatorias: La una adiciona, después de bosques naturales, y de los sistemas silvopastoriles. Y la otra adiciona al final, después de forestal, de conformidad con las prioridades de inversión contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo para el respectivo período.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

En discusión las proposiciones leídas, se abre la discusión; anuncio que va a cerrarse; queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobada señor Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Entonces en discusión el Artículo 3º con las modificaciones aprobadas en la Comisión; anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Aprueban el artículo 3º?

Secretario:

Aprobado Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

El siguiente artículo. Sírvase leer señor Secretario, las proposiciones que hay sobre el Artículo 11.

Subsecretario:

Artículo 11, proposición del Ministerio de Agricultura. Modifíquese el artículo 11 del texto propuesto para primer debate al Proyecto de ley 264-04 Cámara. Artículo 11. Plan Nacional de Desarrollo Forestal. Adóptese el Plan Nacional de Desarrollo Forestal, PNDF, como marco orientador de la política de desarrollo forestal del país, el cual deberá ejecutarse a través de planes y/o programas forestales regionales, departamentales y/o municipales, permitiéndose así su actualización, y se adiciona: de conformidad con las prioridades de

inversión contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo para el respectivo período.

Y hay otra proposición, que es en el mismo sentido del artículo 3º, adicionar: incluir y relevar la importancia de los sistemas silvopastoriles, como instrumento de adecuada utilización económica en las zonas de vocación forestal que se dedican a la actividad ganadera.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

En discusión las proposiciones leídas por el señor Secretario, a las cuales adicionan el artículo 11, sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobado.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

¿Aprueba la Comisión el artículo 11 con las proposiciones y modificaciones?

Secretario:

Lo aprueban señor Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Siguiente artículo.

Sonido para el doctor Arenas, por favor.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Es que aquí se ordena adoptar el Plan Nacional de Desarrollo Forestal. Seguramente, entiendo que ya está hecho y debiera señalarse claramente, porque yo particularmente tengo entendido que ha habido varios planes que se han elaborado en diferentes épocas, pero entiendo que los instrumentos no han sido los mejores y no han podido ser implementados de manera suficiente. Simplemente para que lo consideren, de especificar de quién es la responsabilidad de esa adopción. Pueden corregir para plenaria incluso.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Siguiente artículo señor Secretario.

Secretario:

Artículo 13.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Artículo 13. Se va a discutir el artículo 13 de la ley.

Modificaciones o proposiciones.

Subsecretario:

Hay una proposición aditiva. De usted doctor Lanziano.

Subsecretario:

Adiciónese el numeral 3 al texto del artículo 13 del Proyecto de ley 264-04 Cámara, el cual quedará así: Artículo 13. Clasificación. Para efectos de la ordenación y manejo forestal sostenible, las tierras serán oficialmente clasificadas, mediante acto administrativo de

las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible, en:

1. Areas Forestales de Protección.

2. Areas Forestales de Producción, y

3. El 3º que se adiciona dice: Areas de Uso Silvopastoril. Corresponden a aquellas cuya vocación de uso del suelo permite una adecuada utilización económica a través de sistemas que integran armónicamente la actividad ganadera con la silvícola.

Está leída la adición.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

En discusión la proposición. Tiene la palabra el doctor Maya.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Gracias Presidente. Habíamos discutido ese tema, estamos de acuerdo en agregar los sistemas silvopastoriles, pero tengan en cuenta que también aquí en esta Comisión se aceptó la proposición de los cafeteros, para sistemas agroforestales.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Pero no está la proposición. Nadie ha presentado la proposición.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Está presentada.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

¿Está presentada la proposición?

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Con agroforestales y la presentó cuando estaba el doctor Amaya.

Secretario:

No está presentada señor Representante.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

En discusión la proposición presentada, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Señor Representante, favor redactar la proposición con el fin de discutirla.

Señor Representante, favor redactar la proposición, con el fin de discutirla.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Inmediatamente.

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias:

Es agregarle el término agroforestal y ya.

Secretario:

Señor Representante, enúncienosla por favor, nuevamente.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Simplemente adicionar antes de sistemas silvopastoriles, sistemas agroforestales.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

En discusión la proposición con la adición presentada por el doctor Maya; anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

La aprueban señor Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

En discusión el artículo 13 con las modificaciones aprobadas, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

La aprueban señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Siguiente artículo.

Secretario:

15. Artículo 15.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Artículo 15. ¿Tiene proposiciones?

Secretario:

Sí señor.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Por favor leerlas.

Subsecretario:

Proposición

Suprímase del texto del Proyecto de ley número 264 del 2004 Cámara, todas las expresiones de bosque natural o bosques naturales contenidas en el Capítulo 2º, desde el Artículo 15 al artículo 23 inclusive. Presentada por el doctor Pedro Arenas.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Tiene la palabra doctor Pedro Arenas, sobre su proposición.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Entiendo yo que hay una garantía aquí hoy manifestada por la señora Viceministra de Ambiente ante el país, de que los bosques naturales, de las áreas protegidas o del sistema nacional de parques naturales, para nada se afectan con la expedición de esta ley. A mí me asistió presentar esa proposición justamente porque tenía el temor de que eso no quedara explícitamente señalado. Mantengo discrepancias sobre el aprovechamiento, tal como se planea en el proyecto de áreas de bosque natural, particularmente en la Amazonia y en el Chocó, y en otras áreas por ejemplo del sur de Bolívar; pero pienso que es más prudente señor Presidente, que nosotros mejoremos la redacción, particularmente del artículo 16, en lo que se refiere a aprovechamientos especiales; y del artículo 17 en lo que se refiere a autorización, permiso y concesión forestal. Y quizá hacer un

mejoramiento de la redacción del artículo 20, pero entonces retiraría la proposición de suprimir la totalidad de los artículos del 15 al 23, para dar lugar a que mejoremos la redacción, en compañía del Ministerio y de los Ponentes.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Entonces el doctor Pedro Arenas retira la proposición.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

De supresión de todo ese paquete de artículos.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

¿Hay más proposiciones frente a ese artículo?

Subsecretario:

Sí hay una proposición.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Entonces leámosla señor Secretario.

Subsecretario:

Agrega un párrafo.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

¿De qué artículo? ¿Del 15?

Subsecretario:

Sí señor.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Léalo por favor.

Subsecretario:

Parágrafo. Los parques naturales y las zonas de protección forestal solo serán aprovechados para efectos científicos y en casos excepcionales para fines especiales. Presentada por el doctor Luis Fernando Duque.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Tiene la palabra el doctor Duque.

Honorable Representante Fernando Duque García:

Gracias. Como en el Artículo 2º ya habíamos hecho tácita expresión de que no se van a tocar ni el sistema forestal ni la parte de parques naturales, yo retiro el párrafo.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Retirado. ¿Hay otra...?

Subsecretario:

No hay más proposiciones.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

En discusión el Artículo 15, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Aprueba la Comisión el artículo 15?

Secretario:

Lo aprueban señor Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

¿El artículo 16 tiene proposiciones?

Subsecretario:

En el 16 la misma del doctor Pedro Arenas...

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

La acaba de retirar.

¡Ah!, no ¿otra?

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Sí pero yo retiré la supresión señor Secretario.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Léame la proposición del doctor Arenas para darle el uso de la palabra.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

No, para qué la van a leer si está retirada.

Secretario:

La retiró.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Pedía suprimir los artículos.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

¿El doctor Arenas tenía supresión de cuáles artículos 15, 16, 17, 18...?

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Hasta el 23.

Subsecretario:

Hasta el 23 tenía supresión de unas frases.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Bueno, como está retirada la proposición, ¿hay otras proposiciones a los artículos?

Secretario:

No.

Presidente, honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

No. Entonces votemos esos artículos en bloque. Tiene la palabra el doctor Arenas.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Manifesté expresamente. Es que como el doctor Duque tenía una inquietud en el 15, absolutamente válida; hay unas proposiciones en el Artículo 17, sobre concesión forestal particularmente.

Presidente, honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

¿Que usted no la retira? Entonces sigamos como veníamos, doctor.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Perdone Presidente. Para pedirles a los Ponentes, que tengamos una consideración

especial sobre el artículo 16, doctor Edmundo Maya. En el artículo 16, tipos de aprovechamiento: El aprovechamiento de productos maderables y no maderables, de los bosques naturales puede ser doméstico, comercial, científico, y hay un aprovechamiento que catalogan allí como especiales, y textualmente dice: Son los realizados para la ejecución de obras o actividades de interés nacional que impliquen el cambio temporal o definitivo de la cobertura boscosa. Esto se refiere nada más ni nada menos que por ejemplo, la construcción de proyectos de infraestructura donde hay un cambio definitivo de la cobertura boscosa, y sería prudente que los ponentes hicieran allí algunas salvedades, porque entre otras cosas, hay obras de esa magnitud que la legislación actual obliga a pedir una licencia ambiental.

Nosotros aquí con esta ley matamos el requisito de la licencia ambiental, para obras o actividades de interés nacional que impliquen el cambio temporal o definitivo de la cobertura boscosa; ahí están también los proyectos de minas y energía. Ese aprovechamiento es central en el debate.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

El Ministro de Minas tiene la palabra, le explica.

Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro:

Yo creo que aquí hay que tener claridad, en que estas definiciones no están derogando otras leyes que implican la exigencia de licenciamiento ambiental o de planes de manejo ambiental para donde se requiera. Aquí se está aclarando, como el Representante bien lo dice, que existe la posibilidad de que por el interés nacional se tenga que construir una infraestructura que genere un impacto, porque lo genera, pero que ese impacto tiene que estar enmarcado dentro de las exigencias de otras leyes que ya existen y que no se están derogando. Entonces no se está eximiendo de ninguna manera, de los requisitos que debe cumplir cualquier proyecto en términos de licenciamiento ambiental.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Gracias Ministro, el doctor Duque y el doctor Maya.

Honorable Representante Fernando Duque García:

En el mismo sentido señor Presidente, el caso de la carretera del Tapón del Darién, esa es una vía que coge una reserva natural protegida, pero que hay que hacerla, que es que Colombia está incomunicada con América Central y Norteamérica. Entonces habrá que estudiar en ese caso con las debidas protecciones y las debidas licencias ambientales la posibilidad de construirla, porque algún día habrá que hacerla. Pero sí debe quedar eso claro ahí.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Sencillo, yo no veo necesidad de cambiar por la siguiente razón: Lo contenido en el aprovechamiento especial debe ser congruente con la Ley 388 y los respectivos planes de ordenamiento territorial municipal, aprobados en esos municipios. Por lo tanto yo insisto a los honorables Representantes, que aprobemos tal cual está en el proyecto.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Una última consideración. Para que la señora Viceministra de Ambiente nos explique aquí, si es posible agregar al texto de aprovechamientos especiales del artículo 16, lo siguiente: Sin perjuicio de licenciamiento ambiental que consagra la legislación actual. Quedaría así: Son los realizados para la ejecución de obras o actividades de interés nacional que impliquen el cambio temporal o definitivo de la cobertura boscosa, sin perjuicio de licenciamiento ambiental que consagra la legislación actual.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Ministra, ¿qué dice el Gobierno?

Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial doctora:

Sí, nosotros en principio teníamos acuerdo en la medida en que cualquier, como lo dijo el señor Ministro de Minas, cualquier obra de infraestructura de interés nacional requiere licencia ambiental, requiere un plan de manejo que debe ser cumplido, y precisamente ese aprovechamiento que se hace de esa zona debe ser compensado por la autoridad que desarrolle la actividad a la infraestructura.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

En discusión la proposición aditiva presentada por el doctor Pedro Arenas, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

No, no, hay otra proposición.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

La otra proposición. Favor leer la otra proposición. Estamos votando el artículo 16.

Subsecretario:

Presidente, es que el doctor Maya acaba de decir que como estaba en el artículo, pero también acaba de presentar una propuesta modificatoria.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

La retiro y dejamos tal cual sea aprobado con el anexo sobre licenciar.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Queda retirada. ¿Entonces aprueban el Artículo 16 con la proposición aprobada?

Secretario:

La aprueban señor Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Artículo 17.

Secretario:

El 17 ya se aprobó. El 18.

Subsecretario:

No, el artículo 17 no se ha aprobado.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Artículo 17. Proposición del artículo 17.

Subsecretario:

El artículo 17 tiene dos proposiciones modificatorias: una que dice, en la parte de concesión forestal, eliminar por un plazo de 40 años. Y otra que modifica el inciso 5° de concesión forestal, que dice: El derecho de aprovechamiento comercial en bosques públicos de producción forestal se obtiene por concesión otorgada al mejor postor en licitación pública, por un plazo de acuerdo al tiempo de corte de cada especie, con sujeción este a concepto científico debidamente certificado por entidad competente, previamente designada por el Consejo Nacional Forestal. Lo demás igual.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Tiene la palabra el doctor Duque y después el doctor Arenas.

Honorable Representante Fernando Duque García:

Lo primero hay que decir que, no sé qué hizo la proposición mía, señor Subsecretario.

Subsecretario:

Esta es suya. Doctor Duque.

Honorable Representante Fernando Duque García:

No, léala bien, que dice 25 años.

Subsecretario:

No, está tachado aquí, dice plazo de acuerdo al tiempo.

Honorable Representante Fernando Duque García:

Lo tacharon, bueno entonces, pero no lo hice yo.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Cuando pasó por aquí ya iba tachado.

Honorable Representante Fernando Duque García:

Bueno, ya ese es otro cuento.

Miren, este tal vez es el artículo más polémico o uno de los artículos más polémicos, que afortunadamente ya hemos venido superando escollos. Es con toda razón la gran preocupación que nos asiste a la gran mayoría de los Parlamentarios, en el sentido en que esta va a ser una concesión de toda la vida; 40 años prorrogables a otros 40 per se ¿Qué es lo que

estamos proponiendo? Estamos proponiendo, como dicen en el principio de que ni tanto que queme al santo ni tanto que no lo alumbre, sino que haya una postura equilibrada; ¿En qué sentido? En que haya un mínimo que le garantice al inversionista adentrarse en el negocio de la reforestación o la siembra de especies, y el mínimo es 25 años; ese es el mínimo. De ahí en adelante, ese ciclo de concesión dependerá del ciclo de corte de cada una de las especies, porque entonces lo que ahí hace es que, habrá especies de 40 años; no sé cuáles, aquí el especialista en especies forestales, que es el doctor Maya nos dirá, pero otras que no van a necesitar sino 25 años o menos. Y ahí es donde entonces está el peligro, simplemente que a la gente se le deje por prórroga. No se le quita señor Subsecretario. O sea, el inciso mantiene; cuya vigencia y prórroga estarán sujetas a los resultados de auditoría forestales periódicas; eso se mantiene y se mantiene igual de ahí en adelante el inciso. Entonces insisto, la proposición cambia a 25 años la concesión, como plazo mínimo, el cual dependerá, de ahí en adelante, del ciclo de corte de las especies forestales.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Tiene la palabra el doctor Alirio Villamizar y en seguida el doctor Dussán.

Honorable Representante Alirio Villamizar Trujillo:

Gracias señor Presidente. Yo quiero pedirles a los señores Ministros, representantes del Gobierno, que le informen a la Comisión, si la definición de concesión forestal y el plazo de 40 años es iniciativa del Gobierno Nacional. Primera situación.

Si eso es así, me parece a mí importante que el Gobierno considere, dentro de esta definición, que va a reglamentar dependiendo del tipo de actividad forestal que se esté desarrollando; pero yo quisiera señor Presidente, que el Gobierno específicamente me dijera, si eso es iniciativa del Gobierno, 40 años, o es iniciativa del Congreso.

Gracias Presidente.

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias:

No, el Gobierno estaba completamente de acuerdo con el texto tal como está, con los 40 años; sin embargo, acompañaríamos una propuesta a poner un plazo mínimo, y de ahí hacia arriba dependiendo de la concesión de la especie. Nosotros acompañaríamos esa proposición.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Doctor Dussán.

Honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Gracias Presidente. Era para hacer una precisión. Creo que hay acuerdo en que sean los 25 y lo adicional de acuerdo con la especie,

pero como se leyó la proposición pareciera que terminara ahí el artículo, y hay que tener claro que continúa lo de las auditorías forestales y lo del vuelo forestal; todo lo que sigue en la redacción.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Yo quiero señores Congresistas, antes de darle la palabra al doctor Maya, que hagamos el siguiente análisis frente a las concesiones. Las concesiones operan no caprichosamente; la concesión por ejemplo de una vía es el resultado del estudio de cuánto se invierte, cuántos carros pasan y cuánto se demora en recuperar la plata.

El tema de la concesión forestal doctor Duque y doctor Dussán, yo creo que como es el resultado de una licitación pública, que amerita un pliego de condiciones, en donde es el resultado de un estudio, necesariamente ese pliego es el que dice cuánto es que debe durar la concesión, porque ahí mire doctor Duque, yo creo que eso es atar el artículo a términos que no son razonablemente estudiados. Se le da la facultad a la entidad que licita, digamos, vamos a licitar una concesión para explotar pinos. ¿Cuánto tiempo dura en crecer? 20 años. Pues demos la concesión a 20 años. Que si dura 40, pues démosela a 40; que si dura 5 démosela a 5. Me parece que el plazo de las concesiones no se debe fijar por ley sino por la naturaleza de la misma.

Honorable Representante Fernando Duque García:

Usted tiene razón, y en gracia de discusión yo le solicito al señor Ministro de Agricultura que nos diga, si es mucho más conveniente ponerle un mínimo, o dejar simplemente que estén dependiendo las concesiones al ciclo de corte de cada una de las especies. Lo que nosotros pretendemos con el mínimo de la concesión es que haya una garantía para el inversionista, es lo mínimo, pero si...

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

El Ministro tiene la palabra.

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias:

Gracias Presidente. El Gobierno considera que el mínimo es importante como garantía y seguridad a los inversionistas en la concesión. Entonces nosotros acompañamos la proposición de que tengamos un mínimo plazo de la concesión, y de ahí para arriba será determinado por la especie.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Tiene la palabra el doctor Maya y después el doctor Villamizar y el Senador Manzur.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Gracias. Este fue uno de los temas de discusión en los foros que hemos asistido. En consecuencia, con el equipo asesor del Gobierno, con los Parlamentarios, nosotros redactamos

una proposición que tiene que ver con los turnos de corte, que hace referencia a las especies. Yo le pido señor Presidente, que tenga la bondad el señor Secretario de leer la proposición que hace referencia a las concesiones.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Señor Secretario, léala.

Doctor Antonio Valencia, tiene la palabra.

Honorable Representante Antonio Valencia Duque:

Es que en lo de la concesión, aquí primero que todo no se está definiendo, y tampoco estamos inventando nada. El Decreto 1014, reglamentario de la Ley de recursos naturales, la 2811, Decreto 1014 del 82, establece la concesión en 30 años. Aquí lo que estamos es estableciendo otro término; plazo mayor a 40; ya se vería si se va a rebajar; si se va a dejar en 30; cambiando el decreto, el 1014.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Doctor Alirio Villamizar.

Honorable Representante Alirio Villamizar Afanador:

Mire señor Presidente, me excusa el señor Ministro de Agricultura, pero la verdad es que usted no me respondió lo que yo le pregunté señor Ministro. Yo le pregunté si la iniciativa de 40 años era del Gobierno o era del Congreso. Usted no me dio esa respuesta señor Ministro. Primera pregunta.

Segunda. Yo pienso que, y estoy de acuerdo con lo que dice el Representante Gustavo Lanziano, para cada caso específico, para cada actividad forestal la concesión debe justificarse previo un estudio técnico y financiero. Eso no lo tenemos acá. Por qué no se le deja esa facultad al Gobierno Nacional, que en su competencia, dependiendo de la actividad forestal, él reglamente la duración de las concesiones. En ese sentido señor Presidente, yo tengo acá un borrador de proposición para ponerla en consideración.

En la definición de concesión forestal modificar: El término de la concesión será reglamentado por el Gobierno Nacional, dependiendo de la actividad forestal que se concesione.

A mí me parece que eso es más sano y más responsable para nuestro caso, porque no tenemos ningún estudio técnico y financiero sobre cada uno de los tipos de actividades forestales que se van a explotar señor Presidente.

Entonces pongo a consideración señor Presidente, la proposición.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Doctor Manzur, tiene la palabra.

Honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Que no sea un plazo inferior, mínimo de 25 años. A eso se le puede agregar a la pro-

posición, que yo creo que es mucho más sano tener un mínimo de 25 años en la concesión. Así como usted la tiene, agregándole, en ningún tiempo-lugar será un plazo mínimo de 25 años, menor de 25 años.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Para contribuir con el debate doctor Manzur, yo le pregunto al señor Ingeniero: ¿Puede haber cultivos o especies que duren más de 40 años? Es una pregunta.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Sí hay especies de maderas duras que su ciclo de corta es más de 40 años.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Entonces lo que quiero decir señor Ponente, es que no tendría razón para licitarlo a 40 años; en ese tipo de cosas que sea a 45, 50, 100; porque no se puede dar una concesión sobre una madera que dura 60 años.

Señor Ministro, tiene la palabra.

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias:

Es que la preocupación suya con las especies que tienen un ciclo superior a 40 años, no se afecta con un mínimo de tiempo que le pongamos a la concesión, el tiempo es un mínimo y de ahí para arriba puede ser tan alto como se requiera, según el ciclo. El mínimo de 25 años, pues que ese mínimo puede discutirse es para darle al inversionista que quiere entrar en la concesión. Y le respondo Representante Villamizar, es de iniciativa de ambos, si quiere verlo así, porque fue parte de la concertación, después del texto que salió de la Plenaria de Senado.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Pero Ministro, mire, es que en el articulado no dice mínimo 40 años, dice por un plazo de 40; entonces hay que componerla. Doctor Duque, por última vez la palabra y entramos a leer las proposiciones. Doctor Duque.

Honorable Representante Fernando Duque García:

Como autor de la proposición original o de la primera pues voy a leerla porque inclusive el señor Subsecretario me dejó por fuera una parte que a mí me parece de vital importancia. Entonces dice:

Proposición al artículo 17, el inciso 5°, eso es concesión forestal, quedará así: El derecho de aprovechamiento comercial en bosques públicos de producción forestal se obtiene por concesión otorgada al mejor postor, en licitación pública, previos estudios técnicos y financieros, por un plazo de 25 años como mínimo y de acuerdo con el tiempo de corte de cada especie, con sujeción, ojo con esto Ministro, por favor, con sujeción este a concepto científico debidamente certificado por entidad com-

petente, previamente designada por el Consejo Nacional Forestal. ¿Por qué le pongo esto? Y esto es un blindaje. Porque si la ley queda así tranquilamente, entonces simplemente cualquier certificación técnica de un amigo, lo que va a poder decir es; hombre; no; es que la especie que tenemos allá no es de 25, es de 30 ó de 40 años. Entonces aquí debe haber una autoridad que certifique cuál es el ciclo de corte de la especie, para que le dé seriedad a esto. Lo demás queda igual. Entonces Consejo Nacional Forestal. La vigencia y prórroga están sujetos a los resultados de auditorías forestales periódicas. La concesión es un derecho real sobre el vuelo forestal transferible y gravable y constituye título suficiente para el pronto amparo administrativo y judicial ante cualquier acto que lo menoscabe o amenace menoscabarlo. De manera que queda tal y cual. Esa es la propuesta señor Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Doctor Duque, el tema de la prórroga, la consideramos prórroga automática o la prórroga ¿cómo puede ser? No tiene usted un procedimiento para el tipo...

Honorable Representante Fernando Duque García:

La prórroga está sujeta a una auditoría y a los resultados; dice: De acuerdo con el tiempo de corte de cada especie, no, la prórroga sigue, cuya vigencia y prórroga está sujeta a los resultados de auditorías forestales periódicas.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Es por esto doctor Duque. Porque es que nosotros estaríamos invadiendo Ley 80, prorrogando contratos de concesión del Estado, y prorrogándolos sin ningún requisito, salvo una auditoría forestal ¿Cómo hoy en día el Ministerio de Transporte prorroga las concesiones? Mediante otro concurso público; para guardar el derecho a la igualdad de los concursantes originales. Yo sólo lo pongo como un elemento de discusión.

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias:

Gracias Presidente. Creemos que el tiempo mínimo de 25 años es una buena garantía; que no afecta ni tiene impacto sobre si la especie tiene un ciclo superior o inferior a los 25 años. Eso es una garantía. Si es inferior vuelve y se repite hasta el año 25, mínimo; y si es superior puede ir extendiéndose, y creo que el blindaje que se le puede dar a través del Consejo Nacional Forestal es algo relevante, pues o el estudio técnico de una entidad que sea avalada por el Consejo Nacional Forestal.

La prórroga deberá ser según esos estudios, según los estudios de esa entidad o quien en el Consejo delegue, y la entidad puede ser el Ministerio de Agricultura.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Tiene la palabra el doctor Arenas.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Tratándose de plantaciones forestales...

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias:

Pero es el Consejo Nacional Forestal donde hacen parte todos los Ministerios.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Ministro, pero cuando son concesiones forestales y bosque natural, dijimos ya, en el Artículo 2°, que la autoridad, en el artículo no 2° sino 5°, la autoridad...

No, los parques no, pero los bosques naturales sí.

Entonces dijimos que en esos bosques naturales quien tiene la autoridad es el Ministerio de Ambiente, y eso debe quedar claro durante todo el texto del proyecto.

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias:

Representante, pero en el Consejo Nacional Forestal están todas las entidades, y ese Consejo es el que determinará la entidad que haga el estudio. De pronto hay una entidad que puede tener más facilidad para hacer el estudio técnico, que un Ministerio o el otro. Nosotros estaríamos de acuerdo con eso.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Muy amable señor Ministro. Tiene la palabra el doctor Alirio Villamizar y leemos las proposiciones.

Honorable Representante Villamizar Afanador:

Mire Presidente, yo considero y no entiendo por qué, inclusive el mismo Gobierno Nacional no está de acuerdo con que se dejen esas facultades, para que se reglamente el tiempo, el término de la concesión en cabeza del Gobierno Nacional. A mí me parece que la proposición debe ser en ese sentido. Ni siquiera mínimo 25 años o máximo tal, o se termina la concesión y nuevamente demosla.

El Gobierno Nacional tiene que responderle al país, si los estudios técnicos y financieros, ambientales y los estudios de beneficio comunitario realmente son favorables al Estado, que somos todos o no. Entonces quien debe reglamentar el término mínimo y el término máximo es el Gobierno Nacional, que es el competente para eso; no es el Congreso el competente para definir 25 años o 26, o 40 años. El competente es el Ejecutivo señor Presidente, y por eso yo solicito que esta duración del término de la concesión, toda, ni mínimo ni máximo, quede en cabeza del Gobierno Nacional para que haya una persona jurídica que responda por el término de la concesión. Por eso pongo a consideración la proposición señor Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Doctor Duque, por favor, y ya el doctor Maya sigue después.

Honorable Representante Fernando Duque García:

En aras de destrabar un poco la discusión, esa es una proposición supresiva. La mía es una proposición aditiva. Votemos primero la supresiva, si el Gobierno cree que hay que negarla la negamos, y en esto el Ministro tiene que ser claro, qué es lo que quiere el Gobierno. Díganoslo aquí, por favor, si quiere la supresiva del doctor Villamizar o si quiere la aditiva nuestra. Entonces así entramos. Hay tres.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Tiene la palabra el doctor Maya, después el Ministro y terminamos.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Con todo respeto señor Presidente, señor Ministro; hay una tercera proposición, que es el resultado de esta discusión, y que la Ley faculta al Gobierno Nacional para la reglamentación sobre este tema; y le solicito que la lea para ser considerada dentro de la votación que inmediatamente vamos a hacer, para aceptar o negar las proposiciones.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Así se hará señor Representante. El señor Ministro y terminamos.

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias:

Gracias Presidente. El Gobierno plantea lo siguiente: 1. El tiempo mínimo como garantía, eso es claro, y 2. Estamos entonces de acuerdo en que sea el Gobierno Nacional quien tenga la facultad de reglamentar esto, y los tiempos que van por encima de esos 25 años; el mínimo que dijimos de los 25 años. La posición del Gobierno y creo que en ese sentido se puede cambiar, modificar la proposición que ha sido discutida, un tiempo mínimo de 25 años para la concesión; y que sea entonces el Gobierno Nacional quien tenga la facultad para extender y dar los estudios técnicos y responder por ellos.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Entonces es una proposición nueva. Que es un mínimo de 25 años y facultad para reglamentar hacia arriba.

Entonces organicemos aquí señor Secretario.

Votamos la proposición...

Doctor Duque.

Honorable Representante Fernando Duque García:

Ministro, yo le solicito comedidamente que reflexione sobre su postura. A mí me parece

que es mucho más importante ese plazo mínimo en que estamos de acuerdo, pero no delegar en el Gobierno los plazos adicionales, sino que digamos lo que es técnico: de acuerdo al ciclo de corte de las especies. Porque lo demás sería antitécnico, lo demás es la voluntad de un consejo, por muy importante que sea, pero si eso queda expresado en la Ley, yo creo que le damos mucho más transparencia y claridad a eso. Entonces yo lo invito a que reflexione.

No sé si la postura insiste en que se le debe dar facultad al Gobierno, bueno, no, en aras como que esto funcione, pero mi postura es que nosotros deberíamos dejar claramente que después del 25 en adelante, es el ciclo de corte de las especies, y que debe quedar el plazo.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Señor Secretario, leer las proposiciones en el orden que el reglamento ordena votar. La primera proposición.

Secretario:

La proposición que presentó Duque.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

El doctor Duque no, el doctor Alirio Villamizar, que es supresiva.

Honorable Representante Alirio Villamizar Afanador:

En ningún momento, mi proposición es de modificación y no de supresión. No estoy suprimiendo la definición de concesión forestal, yo estoy modificando un tiempo.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Señor Secretario, de acuerdo con el Reglamento, sírvase leer las proposiciones en el orden que se van a votar y discutir.

Honorable Representante Fernando Duque García:

Una cosa muy sencilla de Reglamento. Si todas las proposiciones son aditivas, entonces simplemente aquí es por la primera que se presentó, y en ese lugar yo apelo a la Mesa para que pongan en consideración la proposición que yo presenté porque fue la primera que entró.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Tiene la palabra el doctor Alirio.

Honorable Representante Villamizar Afanador:

Yo quiero dejar una constancia que se trata de lo siguiente: A mí me parece que el Gobierno Nacional no está actuando con la responsabilidad frente a este proyecto de ley. El Gobierno Nacional no nos puede decir hoy, porque se le antojó, que entonces el tiempo mínimo es 25 años. ¿En qué soporta técnicamente ese tiempo? ¿O porque las concesiones acá, en el sector energético o en el sector minero, se dan a 30 años, entonces en el sector

forestal démosle en términos similares? No, yo pienso que eso no es responsable; realmente honorables Congresistas.

Yo pienso que al Gobierno también le faltó más claridad en esto. Habernos dicho señores, es que la concesión forestal que nosotros planteamos el articulado fue este, y en el proceso de la discusión se cambió, y nosotros entonces hoy para decir 25 años les tenemos este estudio técnico, financiero, estudio social, para soportarnos en los 25 años; pero esto no es que acá vengan y nos digan no, es que 25, podrían decir 27 ó 30 también. Entonces porque es el Gobierno nosotros tenemos que decirle acá estamos de acuerdo. Acuérdense que los recursos naturales son del Estado, de los colombianos, de todos, los recursos naturales no son del Gobierno, los Gobiernos son transitorios, pero el patrimonio es de todos los colombianos.

A mí me excusan señores Ministros, pero yo pienso, nuevamente insisto; esto debería dejársele para que lo reglamente el Gobierno Nacional en todo su contexto; en término de concesión y en prórroga de las concesiones.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Doctor Lanzziano.

Honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

A ver señor Presidente, yo insisto en que el Estado colombiano tiene un Estatuto Unico de Contratación, se llama la Ley 80 de 1993. Nosotros no podemos que cada vez que se legisla variar este régimen de contratación, cuando la misma Constitución Política de Colombia consagra que debe expedirse un régimen único de contratación. Aquí cuando legislamos de telecomunicaciones, Ministro, entonces la concesión de telecomunicaciones es 10 años ¿Por qué? Porque a la Comisión Sexta le pareció que eran 10 años. Después vamos al alumbrado público, alumbrado público son 15 años ¿Por qué? Porque pareció que eran 15 años.

Yo lo que quiero es que me digan por qué son 25 años mínimo, por qué tiene que ser 25 años y no 20 y no 30 y no 8. Eso debe obedecer a un análisis científico, técnico. Sin embargo estaríamos violando la Ley 80. Por eso digo no, la Ley 80 permite la concesión, claro, pero no le pone ni máximos ni mínimos, sino el tiempo necesario para la explotación del contrato. Qué tal que nosotros mañana digamos, en la concesión en materia de vías tiene mínimo 30 años, y es hacer 4 cuadras ¿Qué hacen los otros 28 años, después de que construyen las 4 cuadras?

Entonces a mí me parece que, yo estoy muy de acuerdo con Alirio, que debemos ser absolutamente responsables; o que me expliquen de dónde salen los 25 mínimos. De lo contrario estamos violando Ley 80, y estamos nosotros atomizando mucho más el Estatuto de Contratación, que es la Ley 80, que es mandato Constitucional. Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Doctor Maya.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Si nos ponemos a discutir el número de años, tendríamos que mirar especie por especie. Cuando uno hace un inventario forestal uno tiene el diámetro y el volumen y el tiempo de madurez de la especie; y eso debe estar contenido en el Plan de Manejo Forestal. En consecuencia, lo saludable para salir de este momento que estamos patinando, les solicito leer una proposición modificatoria, que le da la facultad al Gobierno sobre la reglamentación, y en esa reglamentación nosotros tenemos las diferentes especies del bosque tropical o las diferentes especies que son traídas de afuera y que son cultivadas en este caso. Por lo tanto Presidente, insisto en que ponga a consideración esa proposición modificatoria.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Una vez hable el doctor Arenas entonces léase la proposición del doctor Maya.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Quisiera contar con la atención de la señora Viceministra de Ambiente, también en este tema para lo siguiente; y me gustaría mucho que la señora Viceministra de Hacienda manifestara algo sobre todos estos temas que aquí se vienen debatiendo, y el Ministerio de Hacienda ha callado. Aquí está el Ministerio de Hacienda y lo invitamos justamente para que hable del otorgamiento de áreas en concesión, del tema de seguridad tributaria, punto por punto según vayamos llegando, que ella lo haga.

Vea, en parte me parece a mí doctor Edmundo, usted que reemplazó al Coordinador de Ponentes, el tema en gran parte de la discusión sobre concesión forestal, y mi criterio también, no hemos dado el debate sobre permiso y autorizaciones, es porque en un artículo como este se nota a las claras que lo que se pretende es copiar el modelo boliviano, que algunos tuvimos la oportunidad de conocer a finales del año pasado. Aquí la señora Viceministra nos hubiera explicado, por ejemplo, a los que están a favor seguramente.

¡Ah! pues nos podemos retirar, si quiere nos retiramos todos los que estuvimos por allá; yo no tengo problema. No, es que el doctor Duque pide que nos retiremos los que fuimos por allá; yo no tengo problema en retirarme si se retiran todos los demás.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

¿Quiere la Comisión declararse en Sesión Permanente?

Secretario:

Sí lo quieren.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Pero para que consideren la proposición del doctor Duque; que nos retiremos todos los que fuimos por allá...

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Para una moción de orden.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Orden en las intervenciones, y agilicemos el proceso porque hay claridad.

Segundo, solicito a la Presidencia declarar sesión permanente.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Ya lo aprobamos.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Solicito más cuidado en lo que se aprueba.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Doctor Edmundo, yo creo que buena parte del debate se hubiera ahorrado si el Ministerio de Ambiente, que estuvo conociendo la experiencia de Bolivia, y los ponentes nos presentan el cómo funcionan los permisos, las autorizaciones y la concesión allí. Yo siento que en materia normativa la experiencia boliviana puede funcionar, haciendo unas pequeñas salvedades, que para muchos son de mucho fondo, y es que el bosque nuestro es absolutamente distinto del bosque seco de El Chaco, que tienen los hermanos Bolivianos, y que acá en consecuencia no hablamos de un bosque donde no hay ni pájaros, ni hay ni agua, sino que hablamos de un bosque completamente biodiverso, y por lo tanto, en el mismo tema de la concesión forestal se debiera señalar, o una facultad reglamentaria muy precisa, del Ministerio de Ambiente, o la ley fijar unos mínimos y unos máximos, porque usted como Ingeniero lo sabe, que aquí por ejemplo queda abierto, que la concesión forestal es para que el inversionista haga aprovechamiento absolutamente de todo. Si usted lee el texto, dice: Es un derecho de aprovechamiento comercial sobre toda el área concesionada, y entiendo que ese no es el espíritu del proyecto, y que la concesión forestal, el caso de bosque natural, en el otro caso no tengo ningún reparo, en el caso de bosque natural debiera hacer unas precisiones en este tema, que usted sabe que son absolutamente sensibles.

Entonces como sé, y seguramente usted sabe que hay biodiversidad, hay multinacionales farmacéuticas interesadas en esa cosa, etcétera, si es solo por maderas, con ciclos de corta como dice el doctor Duque, uno puede estar de acuerdo técnicamente. Un estudio del Ministerio de Ambiente, un buen plan de manejo le fija a uno los ciclos de corta, y le dice, tantos años, 20 años. En Bolivia definieron que

era 20 años. Entonces el área que hoy aprovechan, conocida ya la experiencia, a los 20 años la pueden volver a utilizar.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Agradecemos al canal institucional el favor prestado y a la opinión pública por la atención que ha tenido en este debate sobre la Ley Forestal, les damos las gracias y mañana seguiremos con la conclusión de la aprobación de la Ley Forestal. Muchas gracias.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Termino señor Presidente entonces diciendo: Yo les propongo a los colegas; hay tres proposiciones que ameritan todas que las conozcamos y como dice la propaganda del chicle, las mastiquemos, porque estas son la médula central del proyecto...

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

De acuerdo con el Reglamento, cuando hay una proposición modificatoria no podemos darle lectura sino a la modificatoria, y tengo entendido que la del doctor Duque es la modificatoria, y entonces procedemos a leer la del doctor Duque, a ver si sufre la aprobación.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Señor Presidente, de acuerdo con usted en el tema procedimental, pero el doctor Edmundo, que es uno de los ponentes más activos, ha presentado otra proposición y ha sugerido que se lea. Yo le propongo doctor Edmundo y estimados ponentes, para que el proyecto avance, vea hasta dónde llega la capacidad de concertación del Congreso cuando se vuelve un foro de diálogo permanente; que avancemos en los otros artículos que tienen menos debate que este, que es el que yo considero central en el debate, el de las concesiones forestales, y evacemos. Y le digo, doctor Edmundo, del tema de concesión forestal redactémoslo mejor, a tres manos, hay una proposición del doctor Duque, una suya, del doctor Alirio y seguramente saldrá algo mejor.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Doctor Duque.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Gracias. En aras de la concertación, yo no tengo ningún problema que se acoja cualquiera de las dos propuestas; bien sea la del doctor Maya o la del doctor Villamizar, en el sentido de dejar que sea el Gobierno Nacional quien reglamente el período de concesiones de acuerdo a los estudios técnicos y financieros que se hagan del tema. No tengo ninguna; pero sí me parece interesante la propuesta y la inquietud del doctor Pedro Arenas, y ahí presentaría yo entonces un párrafo, en el sentido de que en la parte de bosques naturales haya el compro-

miso de cuidar la biodiversidad y las especies, que eso no es llegar y simplemente arrasemos con el cuento, porque nos autoriza una concesión para explotar maderas, eso sí me deja la preocupación. Entonces yo quisiera que la Ministra del Medio Ambiente intervenga y el Ministro, para que desate esta controversia; porque lo que yo veo aquí es que hay un acuerdo muy próximo, o sea, no tenemos grandes diferencias para ponernos de acuerdo, pero nos intranquiliza realmente que sobre esto no haya una postura firme del Gobierno.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

La señora Viceministra tiene la palabra.

Viceministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctora Carmen Arévalo Correa:

Gracias señor Presidente. Yo le quiero aclarar al honorable Representante y al doctor Arenas también, que específicamente el artículo 21 establece el Plan de Manejo Forestal, y quiero leérselo porque precisamente responde a esas inquietudes. Dice: El aprovechamiento comercial de bosques naturales está sujeto a la previa aprobación de un plan de manejo forestal, el mismo que basado en el inventario forestal determina la oferta y capacidad de renovación de los recursos, así como la modalidad de intervención y práctica silviculturales que serían aplicadas para garantizar el uso sostenible del recurso. O sea, ese gran temor de que se llegue a arrasar el bosque por el tiempo de la concesión está cubierto acá con este plan de manejo; tiene un plan de manejo que la persona que reciba la concesión debe presentar y debe ser aprobado, y la Corporación Autónoma Regional de la región le dará la respectiva aprobación al plan, y hará seguimiento a que el aprovechamiento se haga de acuerdo con este plan. Eso sí está cubierto.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Doctor Dussán.

Honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Gracias Presidente. Yo quisiera hacer algunas precisiones. Primero, estamos hablando de concesiones forestales de bosques naturales, estamos en el capítulo de bosques naturales y no de plantaciones comerciales. Eso cambia las cosas, porque cuando hablamos del tiempo no

es el tiempo en que se demora un árbol desde sembrado en madurar, sino es el tiempo en que se va a demorar esa hectárea de bosque en recuperarse, que creo que es diferente el concepto. Entonces, en ese sentido me parece que el planteamiento hecho por el doctor Duque, de que sea técnicamente con una entidad que determina el Consejo Nacional Forestal, es acertado.

Y quiero también complementar un poco lo que decía la señora Viceministra; en el Artículo 18, el siguiente artículo al que estamos discutiendo, cuando habla de manejo forestal sostenible, en la parte final dice: sin reducir sus valores ambientales, sociales y económicos, ni su productividad futura. Yo creo que ahí estamos dando una definición de que hay que mantener un equilibrio en ese ecosistema, también incluida la fauna, incluida la biodiversidad doctor Pedro Arenas. Creo que esa definición nos da la tranquilidad de que estamos aprobando una concesión forestal para aprovechamiento maderero, considerando el equilibrio ambiental que se debe mantener. Gracias.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

El señor Ministro de Minas tiene uso de la palabra.

Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro:

Con todo respeto Presidente y honorables Parlamentarios, yo creo que todos estamos de acuerdo y estamos discutiendo prácticamente lo mismo, estamos hablando de un término mínimo, y un término mínimo no tiene exactamente consideraciones técnicas. Un término mínimo tiene consideraciones económicas, y es el tiempo mínimo que debe tener quien vaya a ejecutar la inversión, como tranquilidad de que va a recuperar esa inversión.

Segundo, que de ahí en adelante el Gobierno pueda reglamentar, y que esa reglamentación tenga que hacerse con base en estudios técnicos. Yo creo que eso es lo que han dicho entre todos, caso por caso por supuesto. Entonces yo creo que de nuevo todos hemos dicho lo mismo; yo le solicito Presidente que evolucionemos, con todo respeto, porque estamos todos de acuerdo.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

La Presidencia se permite, si no hay quien se oponga, a una comisión de concertación en

la redacción del artículo, compuesta por los doctores Duque, Arenas, Villamizar y Maya, para mañana que vamos a sesionar, porque mañana no hay...

Vamos a levantar la sesión, citamos para mañana a las diez de la mañana. ¡Ah!, pero hay que anunciar los proyectos de mañana, y luego de anunciar los proyectos le concedemos el uso de la palabra. Primero vamos a anunciar los proyectos.

Secretario:

Anuncio para mañana los siguientes proyectos: Proyecto de ley número 264-04 Cámara, Por la cual se expide la Ley Forestal.

Proyecto de ley número 192 de 2004 Cámara, Por medio de la cual se autoriza y se reglamenta la actividad de la helicultura y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 358 de 2005 Cámara, por la cual se dictan normas relativas a la exploración, explotación y transformación y comercialización de las salinas de Zipaquirá, acumulado con el Proyecto de Ley 334 de 2005 Cámara, por la cual se establece una exención al Artículo 355 de la Ley 685 del 2001, en relación con las salinas del territorio nacional. Para el día de mañana.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Para el día de mañana, citamos a las 9 de la mañana. Estamos a 20 minutos doctor Eulises. Usted y yo padecemos en la Procuraduría una investigación porque nos pasamos unos minutos, y yo sé que en 20 minutos de discusión nos pasamos un minuto, y tuvimos que ir a la Procuraduría ¿Se acuerda usted? Porque está citada la Plenaria. Entonces vamos a Sesionar a las 9 de la mañana del día de mañana, que tendremos suficiente tiempo para antes de las 12 aprobar esta Ley.

El Presidente,

José María Imbett Bermúdez.

El Vicepresidente,

Gustavo Adolfo Lanziano Molano.

El Secretario,

Gustavo Amado López.